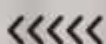


PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2023



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	6
MARCO NORMATIVO.	8
MISIÓN Y VISIÓN.....	22
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.....	23
EJES ESTRATÉGICOS	25
1.- MUNICIPIO CON BIENESTAR.....	25
COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL	26
Diagnóstico específico.....	26
Problema identificado	28
Objetivos	28
Estrategias.....	29
Líneas de acción.....	29
Problema identificado	32
Objetivo	32
Estrategia	32
Líneas de acción.....	32
DEPORTE	32
Diagnóstico específico.....	32
Problema identificado	33
Objetivos	33
Estrategias.....	33
Líneas de acción.....	34
Problema identificado	37
Estrategia	38
Líneas de acción.....	38
SALUD	38
Diagnóstico específico.....	38
Problema identificado	39
Objetivos	39
Estrategia	39
Líneas de acción.....	39
2.- MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.....	42
COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	42

Diagnóstico específico	42
Problemática identificada.....	42
Objetivo	42
Estrategia	43
Líneas de acción.....	43
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	43
Diagnóstico específico	43
Problemática identificada.....	44
Objetivo	44
Estrategia	44
Líneas de acción.....	44
GOBIERNO AUSTERO	45
Diagnóstico específico	45
Objetivo	45
Estrategia	45
Líneas de acción.....	45
TRÁMITES Y SERVICIOS	46
Diagnóstico específico	46
Problemática identificada.....	46
Objetivo	46
Estrategia	46
Líneas de acción.....	46
3.- MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.....	48
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	48
Diagnóstico específico	48
Problemática identificada.....	49
Estrategia	49
Líneas de acción.....	49
GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS	49
Diagnóstico específico	49
Problemática identificada.....	50
Objetivo	50
Estrategia	50
Líneas de acción.....	50
GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL	50
Diagnóstico específico	50

Problemática identificada.....	51
Objetivo	51
Estrategia	51
Líneas de acción.....	51
CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO AGRARIO	51
Diagnóstico específico.....	51
Problemática identificada.....	52
Objetivo	52
Estrategia	53
Líneas de acción.....	53
4.- MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	55
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.....	55
Diagnóstico específico.....	55
Problemática identificada.....	56
Objetivo	56
Estrategia	56
Líneas de acción.....	57
EMPLEO	57
Diagnóstico específico.....	57
Problemática identificada.....	58
Objetivo	58
Estrategia	58
Líneas de acción.....	58
FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	59
Diagnóstico específico.....	59
Problemática identificada.....	60
Estrategia	60
Líneas de acción.....	60
5.- MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	62
INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES	62
Diagnóstico específico.....	62
Problemática identificada.....	62
Objetivo	62
Estrategia	63
CAMINOS Y CARRETERAS	63
Diagnóstico específico.....	63

Problemática identificada.....	63
Objetivo	63
Estrategia	64
VIVIENDA	64
Diagnóstico específico.....	64
Problemática identificada.....	68
Objetivo	68
Estrategia	69
AGUA Y SANEAMIENTO	69
Diagnóstico específico.....	69
Problemática identificada.....	70
Objetivo	70
Estrategia	70
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	71
Diagnóstico específico.....	71
Problemática identificada.....	72
Objetivo	72
Estrategia	72
EJES TRANSVERSALES.....	74
1.- IGUALDAD DE GÉNERO.....	74
Problemática identificada.....	75
Objetivo	75
2.- INTERCULTURALIDAD	76
Problemática identificada.....	77
Objetivo	78
3.- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	78
Problemática identificada.....	81
Objetivo	81
4.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	82
Problemática identificada.....	83
Objetivo	83
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	83
ANEXOS	84
LISTA DE REFERENCIAS	97

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



A todos los miembros de la comunidad de Santiago Ihuitlán Plumas, el honorable ayuntamiento se place de anunciar un nuevo enfoque para nuestro municipio. Reconocemos las necesidades que afectan a cada ciudadano y nos comprometemos a abordarlas de forma eficiente con la participación democrática de cada uno de los pobladores, sin dejar a nadie atrás, ni a nadie fuera.

Por lo tanto, consideramos esencial crear un documento que sirva como guía para la

planificación y nos ayude a establecer las metas y objetivos que deseamos para nuestro municipio. Esto se lleva a cabo en colaboración con los miembros del cabildo municipal, la asamblea general del pueblo, diversos grupos sociales, comités y organizaciones civiles, todo en cumplimiento a la ley y la normativa aplicable. Comenzamos la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023, partiendo de un diagnóstico integral de las deficiencias de nuestro municipio como punto de inicio para definir los pasos necesarios de mejora.

Este plan incluye un diagnóstico y una estrategia de gobierno enfocada en el bienestar social. En él, se establecen los objetivos, los ejes principales y las acciones necesarias para llevar a cabo obras públicas y proyectos de desarrollo económico, con el propósito de combatir la pobreza y la marginación en nuestra comunidad, mejorando la calidad de los servicios públicos municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo, como herramienta de planificación, se crea en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030, considerando la participación de toda la comunidad. Y en este contexto municipal se tiene el compromiso político de hacer frente a las demandas internacionales en temas de paz, justicia e instituciones sólidas, teniendo claro que para hacer un Ihuitlán fuerte debe tener un cabildo municipal con las herramientas suficientes que le permitan el correcto desempeño de sus funciones.

Además, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y sus tres ejes principales, así como con el Plan Estatal de Desarrollo, que incluye los cinco ejes necesarios para lograr el Desarrollo Sustentable de nuestro municipio.

El Cabildo Municipal ha identificado tres áreas prioritarias para el bienestar del municipio: Salud, Infraestructura y Combate al rezago social, consientes que hace falta mucho por hacer, pero siempre hay posibilidad de abonar algo a la solución, así pues, éste es un punto de partida del desarrollo futuro de nuestra comunidad.

Los valores que conducirán la actuación de este gobierno municipal serán la Eficacia, la Eficiencia, la Honestidad y la Transparencia.

C. BENITO LÓPEZ LÓPEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MARCO NORMATIVO.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del mismo, y que tiene su fundamento legal en:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracciones IV; 3, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los 7 Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad mas uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado: II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;

XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;

XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;

XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;

XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clabe interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

XIX.- Derogada.

XX.- Las demás que establezcan esta y otras leyes. El Ayuntamiento no podrá revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención de la Ley o del interés público.

ARTÍCULO 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

IV.- Presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VII.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales, una vez obtenido el resultado de la elección;

VIII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

IX.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, de manera detallada sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas para garantizar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la atención al deporte y la salud, las obras en proceso y concluidas, y en general, del estado que guardan los asuntos municipales. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

X.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

XI.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XII.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano. Las licencias de construcción

deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio. Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Las nuevas construcciones o edificaciones, incluyendo las sometidas a rehabilitación, que se realicen dentro de su jurisdicción, deberán contar con dispositivos y accesorios hidráulicos y sanitarios que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ahorro del agua. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes. Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

XIV.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XVI.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

XVII.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVIII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XIX.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal;

XX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas. Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan. Tratándose de expedición de licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua o hielo para consumo humano, además de lo señalado en el primer párrafo, el solicitante deberá acompañar a su solicitud el Certificado Sanitario para purificadoras de agua o fábricas de hielo emitido por la autoridad competente. Cuando no se cuente con el Certificado antes citado, se negará la expedición de licencia o refrendo para su funcionamiento, y procederá a la suspensión del establecimiento.

XXI.- Otorgar licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo, con apego a la Ley Estatal de Salud. Para efectos de la fracción anterior, el establecimiento deberá realizar campañas preventivas para evitar el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, por lo menos dos veces al año;

XXII.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXIII.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIV.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como la implementación de las Procuradurías Municipales y sus equipos Multidisciplinarios y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales

y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXVI.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVII.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal; inmediatamente de tomar posesión de su cargo, deberán constituir su cuerpo de Policía Preventiva Municipal en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Para tal fin, realizarán todas las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de su Policía Preventiva Municipal, la cual tendrá las facultades previstas en el artículo 55 de dicha Ley. La Presidencia Municipal, deberán dar de alta y mantener actualizados los registros de las y los elementos de Policía Preventiva Municipal quienes estarán obligados a tomar cuando menos un curso de Capacitación o actualización al año, en los términos que determine el reglamento respectivo con el fin de garantizar su capacitación en materia de Derechos Humanos, con perspectiva de género, en materia de niñas, niños y adolescentes. Y con esto garantizar el debido acceso a la justicia.

XXVIII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos, observando el cumplimiento del principio de paridad de género. Los nombramientos a que hace referencia el párrafo anterior habrá de establecerse bajo el principio de paridad de género, propiciando que haya igual número de mujeres y hombres.

XXIX.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXX.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXXI.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

XXXII.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos; XXXIII.-

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

XXXIV.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio;

XXXV.- Desarrollar acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y

XXXVI.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser un gobierno que impulse el desarrollo municipal, gestionando apoyos, realizando los trámites y servicios que nos fueron facultados, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones, rindiendo informes claros sobre el manejo efectivo de los recursos públicos por parte de los integrantes de la hacienda pública municipal, previniendo la corrupción, llegando a impulsar los campos de infraestructura, salud y desarrollo social, concretando lo dicho con ayuda de un ejercicio de gobierno municipal eficiente y cercano a la población.

VISIÓN

Convertirse en un municipio de desarrollo palpable en campos como la infraestructura, la salud y la promoción del desarrollo social. Ser reconocidos como un gobierno enérgico y con ideas progresistas, basados en los valores de la eficiencia y la democracia. Nuestro legado será una nueva y mejor realidad social para las futuras generaciones.

PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Es una estrategia que empodera a las comunidades a través de una comunicación interna continua, reflexiva y colectiva. En Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, la promoción de la democracia participativa se manifiesta a través de la realización de cinco mesas de trabajo, cada grupo de trabajo abordó cinco ejes estratégicos, abonando a ejes transversales con los cuales se podrían relacionar, contribuyendo en todo momento a la formulación del actual plan de desarrollo municipal.

En las referidas mesas de trabajo se abordaron los siguientes ejes transversales: Bienestar, municipio honesto, cercano y transparente, municipio con seguridad y justicia para vivir en paz, municipio con crecimiento y desarrollo económico y por último, municipio con infraestructura y servicios públicos, dedicando alrededor de 5 horas de trabajo en días distintos a la identificación de riesgos y problemas existentes en nuestra localidad, y a su vez a las propuestas de solución de cada una de ellas, constituyendo de esa manera, la matriz de riesgos y problemas del municipio de Santiago Ihuitlán Plumas.

Es imperativo externar que dichas mesas se llevaron a cabo en el casco municipal, con las correspondientes citaciones a las autoridades auxiliares y principales representantes de grupos sociales, logrando en promedio tener un aforo de 16 personas por cada mesa de trabajo. Se hace mención de igual forma, que siempre se priorizó la participación equitativa de las mujeres, logrando una escucha real y activa de los problemas y sus propuestas de solución.

ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

El Plan Municipal de Desarrollo contiene diversos diagnósticos que identifican la realidad social que enfrenta nuestro municipio en diversos campos o áreas, identificando problemas para después, proponer una estrategia y líneas de acción que ayuden a materializar objetivos de políticas públicas que se pretenden ejecutar en nuestro año de ejercicio gubernamental. Sin embargo, para lograr un desarrollo integral y coherente, es fundamental que este plan esté alineado con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030.

Ante ello nuestro Plan Municipal de Desarrollo debe tomar en cuenta los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, del cual se retoman 5 ejes;

Estado de Bienestar, Gobierno Honesto, Seguridad y Justicia, Crecimiento y Desarrollo Económico y por último, pero no menos importante Infraestructura y Servicios Públicos. Además de los siguientes ejes transversales: Niñas, niños y adolescentes, Igualdad de género, Interculturalidad y Desarrollo sostenible. De los cuales retomaremos los temas: Combate a la pobreza y el rezago social, alimentación, educación, salud, combate a la corrupción en el servicio público, transparencia y rendición de cuentas, gobierno austero, trámites y servicios, planeación para el bienestar, prevención, protección y seguridad ciudadana, gobernabilidad y derechos humanos, gestión integral de desastres y protección civil, crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente, empleo, fomento agroalimentario y desarrollo rural, infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles, caminos y carreteras, vivienda, agua y saneamiento, infraestructura educativa, respectivamente.

Por otro lado, el instrumento de planeación a nivel nacional propone 3 grandes temas el primero de ellos referido a la política y gobierno, el segundo a la política social y el tercero a la economía. Evidentemente, no todos los temas contenidos en el Plan Nacional de desarrollo son temas a desarrollar en nuestro plan municipal de desarrollo debido a que dichos temas no obedecen a nuestra realidad social, por ello, los temas que consideramos como de nuestra incumbencia son los siguientes: La erradicación de la corrupción en nuestro municipio, garantizar la educación, la salud y el bienestar, el respeto a los derechos humanos, la democracia participativa, la erradicación de la corrupción y el desarrollo sostenible.

La alineación de nuestro plan municipal de desarrollo con los instrumentos internacionales, son una necesidad de nuestra contemporaneidad con el fin de asegurar la coherencia de las políticas y acciones con la Agenda 2030 en un mundo globalizado, nos comprometemos a impactar los siguientes ODS'S: erradicación de la pobreza, lucha contra el hambre, buena salud, educación de calidad e igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, paz, justicia e instituciones sólidas.



EJES ESTRATÉGICOS

1.- MUNICIPIO CON BIENESTAR

INTRODUCCIÓN.

El gobierno municipal, estableció como uno de sus principales objetivos, la reducción de la pobreza, en concordancia con el objetivo "Hambre Cero" de la Agenda 2030. Para alcanzar la meta, es necesario enfocarnos en mejorar aspectos primordiales como la educación, la salud y los servicios básicos de vivienda y alimentación. Con el apoyo de todas las voluntades que intervienen, aspiramos a eliminar la desigualdad y, por lo tanto, la pobreza que aún persiste en nuestro municipio.

No obstante, es importante señalar que nuestro municipio, como el resto del país, se ha visto afectado por el fenómeno inflacionario. A pesar de los programas sociales implementados por el gobierno, de los que gran parte de la población se beneficia, no hemos observado una mejora económica significativa.

Con lo que respecta a la descripción de los indicadores de carencia social los cuales serán abarcados en este primer eje, según la información del Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social resulta que el 28.9% de la población total del municipio se encuentra con la carencia de

rezago educativo, el 16.9% tiene carencia por acceso a los servicios de salud, el 74.2% tiene carencia por acceso a la seguridad social, el 8% tiene carencia por la calidad y espacios en su vivienda, el 35.7% tiene carencias por servicios básicos en la vivienda y el 39.1% tiene carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.



Indicadores de carencia social en Santiago Ihuatlán Plumas.

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Lo anterior, revela las carencias sociales de las que un gran número de habitantes del municipio se ven afectados. La falta de acceso a la seguridad social, que afecta a más de la mitad de la población es un ejemplo claro de ello, así como la carencia en el acceso a los servicios de salud, que afecta a aproximadamente un tercio de la población total del municipio. En razón del diagnóstico establecido, es menester adoptar estrategias que reviertan estas cifras, lo que redundara en una, mejora significativa en la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

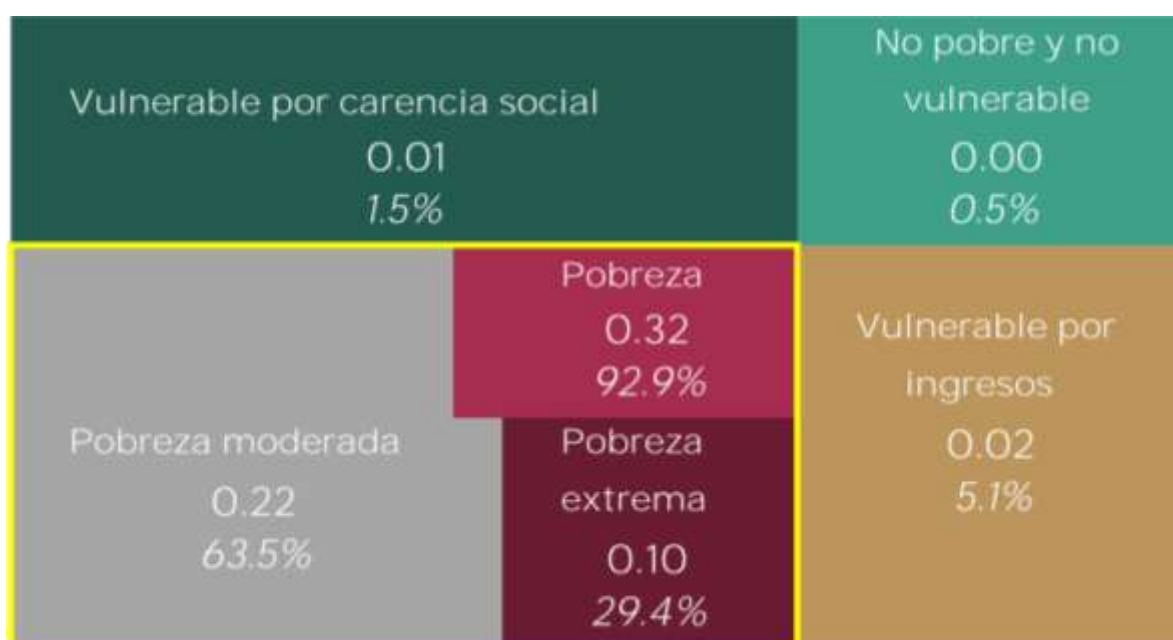
Diagnóstico específico

Según el CONEVAL una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y adicionalmente, su ingreso está por debajo de la línea de bienestar que le permita no sólo adquirir una canasta de alimentos, sino a su vez, algunos bienes y servicios básicos. En tanto que una persona se considera en pobreza extrema cuando tiene tres

o más carencias de un máximo de seis y además, su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo, por lo cual no le es posible adquirir una canasta alimentaria con los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, nos indica que en Santiago Ihuatlán Plumas el 92.9% de la población total se encuentra en situación de pobreza, y de dicho porcentaje se desprende que el 63.5% se encuentra en pobreza moderada y el 29.4% en pobreza extrema.

También la fuente citada con anterioridad nos indica que el 1.5% de la población del municipio es vulnerable por carencia social, el 5.1% es vulnerable por ingresos y tan solo el 0.5% es no pobre y no vulnerable en conjunto.

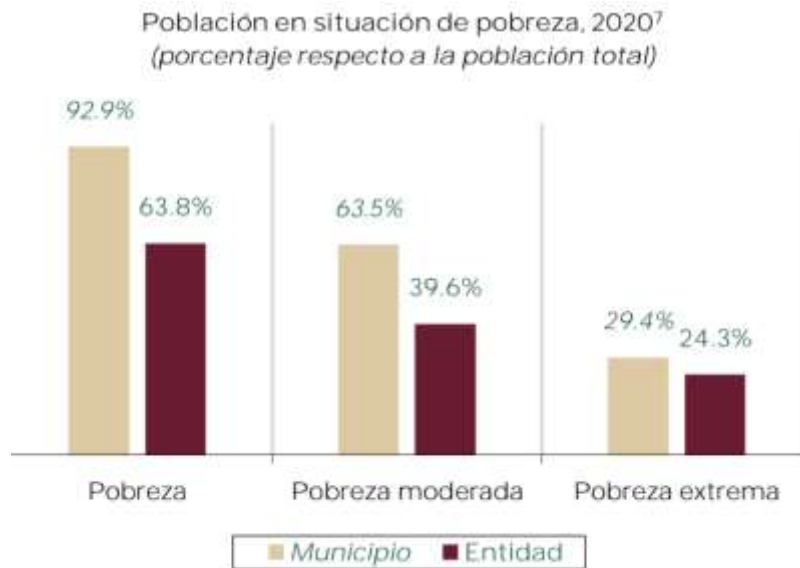


Población objetivo por condición de pobreza multidimensional 2020 de Santiago Ihuatlán Plumas.

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Podemos observar en la información anterior que un total de 314 personas del municipio se encuentran en situación de pobreza, siendo casi la totalidad de la población, situación que lo que resulta totalmente alarmante, pues nuestro objetivo primordial es erradicar la pobreza al 100%, lo cual se logrará a través de la implementación de políticas públicas eficientes.

En ese tenor y haciendo una comparativa de las carencias arrojadas en los datos anteriores entre el municipio y la entidad federativa viene a ser esta de la siguiente manera:



Población en situación de pobreza 2020 en Santiago Ihuatlán Plumas.

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, la ciudadanía mencionó en las mesas de diálogo que la pobreza en estos últimos 5 años ha ido incrementándose considerablemente y que esto es a consecuencia de que persiste a partir de la pandemia del covid-19 una crisis económica severa, la cual también es resentida en el municipio y no ha sido posible recuperarse de la misma.

Así también, la ciudadanía manifestó que es buen paso el que el gobierno federal haya incrementado los apoyos y programas sociales en beneficio de la población estudiantil, a aquellos que no trabajan o estudian y a las personas mayores; sin embargo, ello no es suficiente, puesto que los costos de los productos básicos han incrementado, por lo que se necesita la coordinación entre distintos niveles de gobierno para poder realizar programas o gestiones consistentes en subsidios de productos elementales para las familias. En ese tenor, igualmente la ciudadanía expuso que no toda la población ha recibido los apoyos de los programas sociales, pues algunos por algún error en su documentación no han podido ser inscritos.

Problema identificado

El 92.9% de nuestra población se encuentra en situación de pobreza.

Objetivos

Combatir la pobreza existente en un gran porcentaje de nuestra población.



Estrategias

Buscar asistencia social ante las diferentes instancias, sean federales o estatales para la población del municipio que se encuentre en condición de pobreza.

Líneas de acción

Realizar reuniones informativas para lograr la inscripción adecuada a los programas sociales ofertados por el gobierno federal y estatal de los pobladores de Santiago Ihuatlán Plumas.

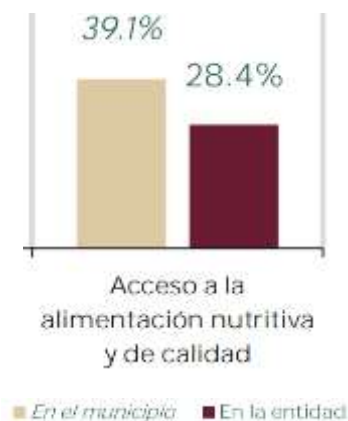
Gestionar programas de subsidios de productos necesarios para las familias del municipio en condición de pobreza.

ALIMENTACIÓN

Diagnóstico específico

Una alimentación saludable ayuda a mantener una buena salud y a prevenir enfermedades no transmisibles como la diabetes, las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares y el cáncer; por tal motivo, enfocándonos en el segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible el cual busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030, se debe velar por el acceso de todas las personas, en especial de los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva.

En primer término, encontramos que el 39.1% de la población del municipio tiene carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, lo anterior de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023 BIENESTAR.



Indicadores de Alimentación en Santiago Ihuatlán Plumas.

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, enfocándonos con lo que respecta a la limitación de alimentos en los hogares del municipio por falta de dinero o recurso, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, encontramos que el 6.01% de los hogares del municipio si se limitaron al acceso de los alimentos por la causal ya mencionada y el 93.04% no lo hicieron así.

Hogares censales	Condición de limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses		
	Sí	No	No especificado
115	08	107	0

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Limitación al acceso de alimentos en Santiago Ihuitlán Plumas.

Observamos que para el año 2020 si existieron personas en el municipio que tuvieron que limitarse al acceso de los alimentos por falta de dinero o recursos, situación que se considera grave, pues entre la población afectada pueden estar niños o adultos mayores, lo que representa una desproporcionalidad y desventaja para el sano crecimiento o nutritiva alimentación que se requiere a esas edades.

También así, de acuerdo a la fuente ya citada, encontramos que los adultos mayores de 18 años en el municipio también se encontraron en una condición de limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero o recursos, siendo que en el 66.96% de los hogares censales del municipio, un adulto mayor de 18 años tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos; en el 46.09% un adulto comió menos de lo que pensó tenía que haber comido; en el 12.17% un adulto dejó de desayunar, comer o cenar; en el 10.43% un adulto sintió hambre pero no comió, y en el 5.22% un adulto comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Situación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más	Hogares censales	Condición de limitación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses		
		Sí	No	No especificado

Algún adulto tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.	115	77	38	0
Algún adulto comió menos de lo que piensa que debía comer.		54	61	0
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar.		15	100	0
Algún adulto sintió hambre pero no comió		13	102	0
Algún adulto una vez al día o dejó de comer todo un día.		7	108	0

Situación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Observamos que en los hogares del municipio existen adultos que se vieron limitados al acceso de alimentos por falta de dinero o recursos.

En las mesas ciudadanas para la elaboración del presente Plan, la ciudadanía en su mayoría manifestó que muchas personas tienen carencia de acceso a la alimentación debido a la situación económica que se atraviesa en el país, pues derivado que no hay fuentes de empleo o ingresos a las familias es que existen personas en el municipio con carencia alimentaria, por lo que manifestaron que se necesitan programas de subsidios para que los productos de la canasta básica sean obtenidos a menor precio por las familias del municipio y así se pueda solucionar en parte el problema de la alimentación.

Así mismo, como necesidad la población manifestó que actualmente el comedor comunitario del municipio no se encuentra en buenas condiciones para la preservación de los productos que se puedan gestionar, por lo cual debe ser remodelado a efecto de brindar un servicio óptimo a la comunidad.

Problema identificado

EL 39.1% de la población de nuestro municipio no tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Objetivo

Garantizar el acceso efectivo a la alimentación de calidad de los pobladores del municipio.



Estrategia

Incentivar una alimentación nutritiva y de calidad, a la población con carencia alimenticia.

Líneas de acción

Realizar programa de subsidios de productos de la canasta básica para la población con carencia alimentaria.

Remodelar el comedor comunitario.

Gestionar ante las instancias correspondientes el abastecimiento del comedor comunitario.

DEPORTE

Diagnóstico específico

Las actividades físicas y deportivas tienen buenos beneficios, pues reducen el riesgo latente de padecer: Enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer de colon y diabetes.

Ayudan también a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal y a su vez fortalece los huesos, aumentando la densidad ósea.

Espacios deportivos	Estado
5 Canchas	Regulares

Espacios deportivos en Santiago Ihuitlán Plumas.

FUENTE: Datos recabados al interior del municipio.

Los espacios deportivos que existen dentro del municipio tienen una condición de regular a malo, situación que se deriva principalmente por la falta de un recurso especial para darles mantenimiento o ampliar dichos espacios. Así también, se observa que de los cinco espacios deportivos con que cuenta el municipio en comparación a los 365 habitantes del municipio, estos resultan muy pocos para poder inducir a la población a la práctica de actividades físicas o deportivas.

Ahora bien, respecto a actividades físicas o deportivas que se desarrollan en el municipio, tenemos principalmente a los organizados por las escuelas, quienes principalmente son impulsados por el personal docente de estas o por los padres de familia.

Respecto a este rubro se obtuvo la inquietud de la ciudadanía recabada en las mesas para la elaboración del presente plan, consistente en que muchos coincidieron en que se necesitan más unidades deportivas para el municipio, como espacio de esparcimiento y desarrollo de actividades físicas para las familias del municipio e incluso para los visitantes que llegan a la comunidad, así como que se de limpieza a la cancha existente en el municipio. Además de la construcción de techados, para que los niños no se insolent o deshidraten al realizar ejercicio.

Problema identificado

No existen espacios deportivos adecuados para desarrollar e impulsar las actividades físicas y deportivas en favor de nuestros ciudadanos.

Objetivos

Lograr que la población del municipio tenga espacios dignos para la realización de actividades físicas.



Estrategias

Contar con espacios deportivos suficientes y adecuados para la población.

Líneas de acción

Construir más unidades deportivas en el municipio.

Dar mantenimiento a la cancha del municipio

EDUCACIÓN

Diagnóstico específico

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

En ese sentido se identifica que 28.9% de la población total de nuestro municipio tiene una carencia por rezago educativo; es decir, condición de atraso, abandono o no conclusión de sus estudios, por lo cual se desprende el siguiente diagnóstico.



Rezago educativo en Santiago Ihuatlán Plumas.

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Según los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 por parte del INEGI, obtenemos que del total de la población de 6 a 14 años, el 72.7% sabe leer y escribir, y por el contrario el 27.3% no sabe leer y escribir.

Población de 6 a 14 años	Aptitud para leer y escribir		
	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir	No especificado
66	48	4	14

Aptitud para leer y escribir en la población de 6 a 14 años de Santiago Ihuitlán Plumas.

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

Observamos que existe un grupo considerable de población entre la edad desplegada en la tabla anterior que no sabe leer y escribir aún, pese a tener una edad en donde la mayoría tiene esa aptitud, esto significa que ese pequeño grupo de población no acude actualmente a la escuela. Respecto a la condición de Alfabetismo en la población de 15 años y más de nuestro municipio, igualmente según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI nos dice que el 85.6% de la población en ese rango de edad es alfabeta, es decir, sabe leer y escribir; por el contrario, el 13.9% es analfabeta, lo que significa que no saben leer y escribir.

Población de 15 años y más	Condición de Alfabetismo		
	Alfabeta	Analfabeta	No especificado
251	215	35	1

Condición de Alfabetismo en la población de 15 años y más de Santiago Ihuitlán Plumas.

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Se puede observar que existe un pequeño pero considerable grupo de personas en el rango de edad expuesto que tiene condición de analfabetismo, es decir, no saben leer y escribir por no acudir a la escuela, situación que debe revertirse, esto con la ayuda y gestión ante el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Oaxaca, para así poder regularizar a aquella población que se encuentre en la condición de analfabetismo.

Con lo que respecta a la asistencia escolar de la población de 3 años y más, según los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI encontramos que solamente el 23.7% asiste a la escuela, mientras que el 71.6% no asiste a la misma.

Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
	Asiste	No asiste	No especificado

332	79	238	15
------------	----	-----	----

Condición de Asistencia escolar en la población de 3 años y más de Santiago Ihuatlán Plumas.

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De la información anterior observamos que una gran parte de la población no asiste a la escuela; sin embargo, esto se debe a que se están contabilizando todas las personas de 3 años y más, pero haciendo un diagnóstico más específico en cuanto a población en edad de entre 3 a 19 años que es el rango de edad en la cual se debe estar estudiando, encontramos la siguiente información:

Edad	Población de 3 a 19 años de edad	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
Total	332	79	238	15
03 años	5	3	2	0
04 años	4	3	1	0
05 años	6	6	0	0
06 años	6	6	0	0
07 años	4	4	0	0
08 años	8	7	0	1
09 años	2	2	0	0
10 años	6	6	0	0
11 años	6	4	0	2
12 años	14	8	0	6
13 años	8	5	1	2
14 años	12	8	1	3
15 años	5	4	0	1
16 años	6	4	2	0
17 años	6	5	1	0
18 años	6	2	4	0
19 años	2	0	2	0

Condición de Asistencia escolar en la población de 3 a 19 años de Santiago Ihuitlán Plumas.

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Como se mencionó, el rango de edad antes desplegado es el idóneo para la asistencia escolar; sin embargo, observamos que en el rango de edad de entre 15 a 19 años los números no favorecen la asistencia escolar en su totalidad, puesto que casi el 30% en ese rango de edad no asisten a la escuela.

Por otra parte, respecto al número de escuelas al interior del municipio, según datos obtenidos por el Sistema de Información y Gestión Educativa, encontramos que en el municipio existen actualmente un total de 7 instituciones educativas, siendo estas las siguientes:

CCT	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESCUELA	NIVEL ESCOLAR	TURNO	SISTEMINEN TO
20030077F	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	MACEDONIO ALCALA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20030141T	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	EUSEBIO GUJARDO	PREESCOLAR	MATUTINO	PÚBLICO
20030126W	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20030127J	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	SAN ANTONIO ARAPI	ABRAHAM CASTELLANOS	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20030123F	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	LA MEXICANA	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO	INICIAL GENERAL	MATUTINO	PÚBLICO
20030152	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	LA MEXICANA	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PRIMARIA MESTIZA	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20030170N	OAX	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	LA MEXICANA	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION SECUNDARIA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO

FUENTE: Sistema de Información y Gestión Educativa 2023.

Problema identificado

Deserción escolar a partir de los 15 años debido a que el municipio no cuenta con una escuela de nivel medio superior.

Objetivo

Garantizar el acceso a la educación media superior de la población de quinceañeros en adelante del municipio Santiago Ihuitlán Plumas.



Estrategia

Impulsar la continuidad escolar en la población estudiantil del municipio.

Líneas de acción

Realizar la gestión de un centro educativo de nivel media superior en el municipio.

Realizar un programa estratégico que ayude al ingreso y permanencia de los estudiantes en los centros educativos.

SALUD

Diagnóstico específico

La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar completamente de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos. En ese tenor, haciendo un diagnóstico general, se observa que el 16.9% de la población total del municipio tiene carencia por acceso a los servicios de salud, y el 74.2% tiene carencia por acceso a la seguridad social.

Indicadores de Salud en Santiago Ihuitlán Plumas.

INDICADOR	PERSONAS	%
Carencia por acceso a los servicios de salud	50	16.9%
Carencia por acceso a la seguridad social	230	74.2%

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, analizando la afiliación de la población del municipio a los servicios de salud se identifica que el 1.9% de la población se encuentra afiliada al IMSS, el 95.6% está afiliada al INSABI, el 2.2% está afiliada al ISSSTE, el 4.2% al servicio privado, el 0.7% a Pemex, Defensa o Marina, y el 0% está afiliada al IMSS BIENESTAR; en su totalidad tenemos a que el 79.2% de la población total del municipio está afiliada al menos a un servicio de salud.

Afiliación a servicios de Salud en Santiago Ihuatlán Plumas.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Observamos que la afiliación al INSABI es la más común entre los pobladores, respecto a este apartado, en las mesas ciudadanas para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se obtuvo la manifestación de la ciudadanía expresada en el sentido de que no se está garantizado su acceso a servicios de salud al 100%, pues el centro de salud no tiene la suficiente infraestructura ni otorga la atención adecuada a los pobladores por falta de personal que garanticen un eficaz acceso a los servicios de salud.

Problema identificado

No se garantiza el acceso a los servicios de salud por falta de personal e infraestructura.

Objetivos

Garantizar a la población del municipio un acceso efectivo a los servicios de salud.



Estrategia

Adecuar el Centro de Salud del municipio a las necesidades de la población.

Líneas de acción

Gestionar la construcción de infraestructura para el centro de salud del municipio.

Dar mantenimiento al centro de salud del municipio.

Gestionar ante las instancias correspondientes personal médico para el centro de salud de la comunidad.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: ALIMENTACIÓN														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO HUHTLÁN PLUMAS	EL 39.1% DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO NO TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD.	GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR APOYOS QUE INCENTIVEN UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN CON CARBONO ALIMENTICIA.	REMODELAR EL COMEDOR COMUNITARIO	REMODELACION DEL COMEDOR COMUNITARIO	17.50878°	97.25775	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$350,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UNA REMODELACIÓN	550 HABITANTES	METROS 2 CONSTRUIDOS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS

2.- MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

Introducción

Con el fin de transformar de manera significativa la situación que ha prevalecido durante mucho tiempo en Oaxaca, es crucial sentar las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en las comunidades. Para lograrlo, este Gobierno se compromete a establecer una administración que sea honesta, eficiente, efectiva, cercana y transparente, en beneficio de la población.

A lo largo de décadas, la corrupción y la falta de eficacia en las administraciones anteriores han contribuido a la desigualdad y la violencia, y el uso indebido de los fondos públicos ha sido una de las principales causas de la pobreza y la marginación que afectan a la gente de Oaxaca. Por tanto, es imperativo llevar a cabo una supervisión rigurosa de las finanzas públicas para asegurar que los recursos se empleen de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia, efectividad, transparencia y honestidad.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Diagnóstico específico

La corrupción es un problema que afecta a la humanidad y que viola los derechos humanos, teniendo un impacto particularmente negativo en las personas más vulnerables. Esto se debe a que obstaculiza el desarrollo social al desviar recursos destinados al progreso, aumentando las brechas de desigualdad. Además, la corrupción desalienta la inversión y normaliza prácticas corruptas como una forma de acceder a trámites eficientes y a la justicia.

En nuestro municipio, estamos comprometidos en trabajar de manera intensa con todos los miembros del cabildo para mejorar el desempeño de nuestras funciones y prevenir la corrupción, asegurando un uso adecuado de los recursos.

Según el sentir ciudadano existe la necesidad de mejorar el uso del recurso público en los objetivos que debe ser usado, involucrando de forma activa a los pobladores incidiendo en la prevención y, en su caso, erradicación de la corrupción, asegurando que los recursos lleguen a las personas que realmente los necesitan.

Problemática identificada.

Incertidumbre de los pobladores de si los recursos se están utilizando en los objetivos apropiados.

Objetivo

Prevenir la corrupción en el municipio.



Estrategia

Garantizar que los integrantes del cabildo sean personas honestas.

Líneas de acción.

Realizar revisiones periódicas de las acciones implementadas por los regidores.

Brindar capacitación en cuestiones de prevención de corrupción a todo el personal que integre el municipio.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico específico

En este contexto, se resalta la importancia crucial de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, ya que estas prácticas son fundamentales para garantizar que las decisiones del gobierno sean accesibles, claras y veraces para los ciudadanos. Esto, a su vez, facilita la supervisión constante de los recursos públicos y asegura que se utilicen de acuerdo con la ley.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los municipios son considerados sujetos obligados por esta ley y están obligados a proporcionar y mantener actualizada la información en medios electrónicos. Esto abarca datos sobre programas, información financiera, nóminas y otros.

En el municipio, la rendición de cuentas y la transparencia se llevan a cabo principalmente mediante asambleas generales que se realizan trimestralmente, culminando con una asamblea final en la que el cabildo presenta su informe anual. Además, los comités también rinden informes sobre sus actividades al final de sus mandatos.

El cabildo municipal en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, presenta su informe anual como parte de su compromiso de rendir cuentas a la comunidad. Estos informes son presentados durante una asamblea realizada de forma anual y proporcionan un detalle exhaustivo de las acciones, gastos y presupuesto. También brindan a los ciudadanos la oportunidad de plantear preguntas, preocupaciones o dudas sobre las acciones realizadas y el uso de los recursos.

Ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado se cumplen con informes trimestrales de estados financieros e informes trimestrales de gestión, al ser éste un municipio donde las autoridades duran en su encargo un año, también se cumplirán con avances trimestrales de cuenta pública. Por otro lado, ante el Consejo Estatal de Armonización Contable mejor conocido como CEACO se informan normas de transparencia que debe acatar el municipio. Sin embargo, se señala que el municipio enfrenta desafíos en la disponibilidad de medios electrónicos para poner a disposición del público la información. Esto se debe a limitaciones en la conexión de internet, pues en el municipio sólo se cuenta con conexión satelital, conexión que es inestable.

El interés manifestado por la ciudadanía en obtener información más detallada sobre las acciones realizadas por los miembros del cabildo es un reflejo claro de su preocupación por evitar problemas financieros y deudas heredadas de administraciones anteriores, por lo que es necesaria la creación de tanto una página como de un perfil del municipio que facilite la publicación de la información. Esto subraya aún más la importancia de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal.

Problemática identificada.

El municipio carece de la infraestructura necesaria para cumplir con sus obligaciones de transparencia por medios digitales.

Objetivo

Consolidar la rendición de cuentas por medios digitales del gobierno de Santiago Ihuatlán Plumas.



Estrategia

Desplegar las herramientas digitales necesarias para facilitar la comunicación entre el gobierno y los residentes del municipio.

Líneas de acción.

Gestionar ante las instancias correspondientes el equipo tecnológico necesario para mejorar la conexión a internet.

Establecer una página web oficial del municipio.

Crear perfiles de redes sociales oficiales para el municipio.

GOBIERNO AUSTERO

Diagnóstico específico

En nuestro municipio es menester coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, según lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Estatal de Austeridad Republicana.

Esa eficiencia y economía se ve representada con el adecuado uso del mobiliario con el que cuenta el municipio para la realización de sus funciones.

En las mesas de trabajo celebradas con el objetivo de realizar la matriz de riesgos los representantes de la población hicieron hincapié al descuido que ha sufrido parte del mobiliario municipal y con ello el detrimento de su estética y funcionalidad.

Problemática identificada.

Parte del mobiliario municipal se encuentra descuidado provocando que su funcionalidad se vea mermada.

Objetivo

Prolongar la vida útil del mobiliario municipal.



Estrategia

Tener un mejor control de resguardos y responsables de los bienes de que dispone el municipio.

Líneas de acción

Hacer un inventario de bienes del municipio.

Hacer los resguardos correspondientes a los bienes del municipio.

Organizar sesiones de sensibilización para los servidores públicos y residentes de la comunidad sobre el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles, que se encuentran bajo su resguardo o que les son otorgados con motivo de sus funciones.

TRÁMITES Y SERVICIOS

Diagnóstico específico

Debido a que el municipio se encarga de diferentes tipos de trámites y servicios el trato digno, inclusivo y de calidad, es compromiso de la actual administración, al igual que la capacitación a las personas servidoras públicas sobre la perspectiva de género y derechos humanos, para que, al hacer uso de dichos trámites y servicios, se le brinde al gobernado una atención cercana y de calidad. Para ello será menester informar a la población de nuestro municipio los trámites y servicios que se ofrecen.

Problemática identificada.

Los pobladores no tienen conocimiento de los trámites y servicios que ofrece el municipio.

Objetivo

Garantizar el adecuado acceso a los trámites y servicios a cargo del municipio de que dispone la población de Santiago Ihuitlán Plumas.



Estrategia

Esclarecer los trámites y servicios que ofrece el municipio.

Líneas de acción

Explicar los trámites y servicios que ofrece el municipio en la Próxima Asamblea General.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO HUITLÁN PLUMAS	EL MUNICIPIO CARGA DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR MEDIOS DIGITALES.	CONSOLIDAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR MEDIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DE SANTIAGO HUITLÁN PLUMAS.	DESPLEGAR LAS HERRAMIENTAS DIGITALES NECESARIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL EQUIPO TECNOLÓGICO NECESARIO PARA MEJORAR LA CONEXIÓN A INTERNET.	GESTIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE COMUNICACIONES	17.5994	97.25773	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA GESTIÓN	325 HABITANTES	GESTIONES REALIZADAS X 100 GESTIONES PROYECTADAS

3.- MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

Introducción

La presente administración se dedicará a crear un entorno de seguridad, justicia, igualdad y bienestar, en el cual se promoverá la participación y el respeto a los derechos humanos. Se busca establecer una cultura de cohesión y previsión social que permita a los residentes del municipio vivir en un ambiente de paz y armonía.

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico específico

El responsable principal de la seguridad pública en el municipio es el Síndico Municipal, funcionario nombrado mediante asamblea, su equipo de trabajo se encuentra compuesto por 10 policías, cuyos nombramientos también se realizan en asamblea. Este grupo incluye al Mayor de Vara y a los Topiles.

El Bando de Policía de Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, se establece con el propósito de mantener el orden público y promover el interés social en todo el territorio municipal. Su objetivo principal es preservar la tranquilidad pública y garantizar la libre circulación de peatones y vehículos. Además, este reglamento permite sancionar administrativamente a aquellas personas que cometan actos u omisiones considerados como infracciones, siempre y cuando no constituyan delitos graves. En casos de delitos graves, se procede a la entrega de los responsables a la autoridad competente.

No obstante, en lo que respecta al personal encargado de la seguridad pública municipal, en particular los Topiles, se ha señalado que carecen de la oportunidad de recibir una capacitación adecuada y de obtener acreditación ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPO). Esta situación genera preocupación en el municipio, ya que puede resultar en una labor de seguridad menos efectiva y, además, estos agentes no disponen del equipo necesario para llevar a cabo sus funciones.

La comunidad manifiesta su deseo de mantener la tranquilidad que caracteriza al municipio, especialmente debido al aumento de la delincuencia en municipios vecinos. También expresan su preocupación por la falta de capacitación efectiva para los policías, lo que afecta su capacidad para desempeñar de forma adecuada sus responsabilidades.

Problemática identificada.

Falta de capacitación y equipo de los encargados de la seguridad pública en el municipio.

Objetivo

Mejorar la seguridad pública en nuestro municipio



Estrategia

Preparar de manera adecuada a las personas encargadas de la seguridad en el municipio.

Líneas de acción.

Ofrecer capacitación a las personas responsables de la seguridad del municipio a través de la colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Suministrar el equipo necesario a las personas responsables de la seguridad en el municipio.

GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico específico

La gobernabilidad desempeña un papel esencial en la definición de un gobierno eficaz, ya que promueve la colaboración entre los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) y fomenta una alianza entre agencias gubernamentales, organizaciones civiles y la población en general. Su objetivo fundamental es establecer un equilibrio entre las demandas de la sociedad y las respuestas proporcionadas por el gobierno en funciones.

En lo que respecta a la Administración de Justicia, esta responsabilidad recae principalmente en dos figuras: el Síndico municipal, seleccionado nuevamente a través de una asamblea, y el Alcalde Único Constitucional. El Síndico se ocupa principalmente de resolver disputas de carácter penal, en las cuales las partes pueden llegar a acuerdos de reparación.

Es relevante destacar que el Alcalde Único Constitucional del municipio posee la autoridad para resolver conflictos que surgen dentro de la localidad, abarcando una amplia variedad de problemas, como disputas entre particulares relacionadas con deudas pendientes, daños a la propiedad de terceros, entre otros. Sin embargo, en este caso, los funcionarios carecen del conocimiento necesario para llevar a cabo estas funciones y, en su mayoría, buscan la asistencia de asesores o abogados contratados externamente. Además, la ley concede al Alcalde la

facultad de actuar como auxiliar de los órganos judiciales del Estado. Estos órganos le envían documentos para que el Alcalde brinde apoyo en la realización de tareas como notificaciones, emplazamientos y la entrega de demandas judiciales a personas que viven o trabajan en el territorio municipal.

En este contexto, la comunidad ha enfatizado la importancia de proporcionar la capacitación adecuada tanto al Síndico como al Alcalde, con el objetivo de garantizar la prevalencia de la justicia en el municipio y, en consecuencia, promover la paz y la tranquilidad.

Problemática identificada.

Falta de capacitación del Síndico como del Alcalde.

Objetivo

Garantizar la gobernabilidad de nuestro municipio.



Estrategia

Preparar de manera adecuada a los funcionarios públicos municipales encargados de administrar la justicia.

Líneas de acción.

Impartir cursos de capacitación trimestrales tanto al síndico municipal como al alcalde.

GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico específico

El sistema de Protección Civil tiene como objetivo primordial salvaguardar la vida y la salud de los habitantes del municipio, así como la protección de la propiedad pública y privada frente a los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en diferentes plazos, ya sean de origen natural o humano. Esto se logra a través de la gestión integral de riesgos y el fortalecimiento de la capacidad de adaptación, auxilio y recuperación de la población.

Sin embargo, es preocupante que el municipio carezca de un comité de protección civil, lo que lo coloca en una situación de vulnerabilidad y alto riesgo. Es esencial reforzar las medidas para

enfrentar eventos adversos como terremotos, huracanes y contingencias sanitarias, como la pandemia de COVID-19.

Es de suma importancia establecer, capacitar y señalar puntos de reunión en el municipio, especialmente porque se encuentra en una zona de alta actividad sísmica y cuenta con caminos propensos a deslizamientos. Estas acciones son cruciales para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad en caso de emergencia. En este sentido, la comunidad expresó la necesidad imperante de contar con un equipo especializado en protección civil a nivel municipal. Esto es fundamental para abordar eficazmente la prevención de desastres, tanto aquellos de origen natural como los causados por actividades humanas.

Problemática identificada.

Falta de capacitación y equipamiento del comité de protección civil del municipio.

Objetivo

Afianzar un sistema de gestión integral de riesgos y protección civil en el municipio.



Estrategia

Conformar un comité de protección civil idóneo para las necesidades del municipio.

Líneas de acción.

Gestionar ante las instancias correspondientes de protección civil en el Estado la capacitación al personal elegido para asegurar un desempeño efectivo en sus funciones.

Realizar la compra del equipo necesario para la realización de funciones del equipo de protección civil.

CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO AGRARIO

Diagnóstico específico

En el año 2002 ingreso a nuestra comunidad el programa PROCEDE, que delimito la zona urbana, la zona parcelaria y la tierra de uso común; por tal razón contamos con la documentación correspondiente, en la zona parcelaria con certificados parcelarios y en la zona de uso común con actas de posesión expedida por las autoridades de Bienes Comunales.

La clasificación de las tierras del núcleo agrario de Santiago Ihuitlán Plumas es de la siguiente manera:

Acciones	Sup. Actual del Núcleo	Sup. del Plano General	Sup. Actual Parcelada	Sup. Actual de Uso Común	Sup. Actual de Reserva de Crecimiento	Sup. Actual de A. H. Delimitada al Interior	Sup. Actual de A. H. Sin Delimitar al Interior	Sup. Actual de Explotación Colectiva
2	2,958,373814	2,951,400000	468,599494	2,497,573520	0.000000	23,740574	0.000000	0.000000

Superficie de la comunidad de Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: PHINA Registro Agrario Nacional.

Se ha notado que la comunidad ha sido demarcada y subdividida en su mayoría, siendo principalmente clasificada como tierra de uso común, mientras que solo una pequeña porción ha sido designada como parcelas o áreas de asentamiento humano, esta clasificación no refleja con precisión la realidad del núcleo, ya que existen diferencias significativas en la distribución y uso de la tierra, ante esta falta de precisión en la tenencia de la tierra se pueden generar conflictos y dificultades para los comuneros.

Esta situación requiere atención, por lo tanto, es esencial implementar un nuevo programa de regularización y tenencia de la tierra para garantizar que los miembros de la comunidad tengan la posesión y/o propiedad de sus tierras, según corresponda. Involucrando activamente a los comuneros y basándose en sus usos, costumbres, participación activa y consenso.

En cuanto a los conflictos agrarios en la comunidad, es relevante destacar que hasta la fecha no se han registrado enfrentamientos con otros núcleos agrarios.

La población local ha expresado su deseo de regularizar completamente la tenencia de la tierra en el municipio, especialmente en lo que respecta a los asentamientos humanos. Esto se llevaría a cabo mediante un programa similar a PROCEDE, con el fin de obtener una certeza jurídica sobre sus propiedades y patrimonio.

Problemática identificada.

Falta de regularización y delimitación completa del núcleo agrario comunal en la población.

Objetivo

Lograr la regularización adecuada de la tenencia de la tierra en el núcleo agrario comunal de la población.



Estrategia

Delimitar la tenencia de la tierra en el núcleo agrario comunal de la población.

Líneas de acción.

Gestionar programas de regularización de las tierras ante las instancias correspondientes.

Fomentar la participación activa de los comuneros en el proceso de regularización y delimitación de la tierra.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO HUHTAN PUMAS	FALTA DE CAPACITACION DEL SINDICO COMO DEL ALCALDE.	GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO.	PREPARAR DE MANERA ADECUADA A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES ENCARGADOS DE ADMINISTRAR LA JUSTICIA.	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION TRIMESTRALES Y ANTO AL SINDICO MUNICIPAL COMO AL ALCALDE	CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR JUSTICIA	17.9944	97.2573	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$100,000.00	FONDO 4	TRES CAPACITACIONES	325 HABITANTES	CAPACITACIONES REALIZADAS X 100 CAPACITACIONES PROGRAMADAS

4.- MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Introducción

Con el objetivo de asegurar la inclusión de todas las personas y prevenir la exclusión, se promoverá un crecimiento económico equitativo. El enfoque estará en fortalecer la producción para generar beneficios sociales, mejorar la conexión entre la producción y el mercado local, y fomentar la economía social y solidaria en nuestro municipio.

La prioridad será establecer las bases para un desarrollo completo y sostenible en el municipio. Esto se logrará al aprovechar las capacidades productivas únicas del municipio e incorporarlas en una estrategia global de expansión económica que impulsará la producción local.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

Diagnóstico específico

El fortalecimiento y el desarrollo dinámico e inclusivo representan pilares fundamentales en la construcción de sociedades prósperas y equitativas. Estos conceptos abarcan una amplia gama de estrategias y políticas diseñadas para impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de las personas y garantizar que ningún segmento de la población quede rezagado. En este contexto, es esencial comprender las dimensiones y los enfoques que subyacen en estas metas, así como las medidas concretas que se pueden implementar para avanzar hacia una sociedad más sólida y equitativa. Examinaremos a detalle el significado y la importancia del fortalecimiento y desarrollo dinámico e inclusivo en el ámbito de la política pública y el bienestar social. Particularmente en el municipio, de un censo que computa a la población de 12 años y más, el 50.8% se encuentra económicamente activa, de las cuales el 100% se encuentran ocupadas.

Población de 12 años y más	Condición de actividad económica			
	Población económicamente activa			No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada	
285	137	137	0	0

Condición de actividad económica de la población de Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es importante resaltar que el porcentaje aludido en el párrafo anterior se refiere a aquellos individuos que cuentan con al menos una fuente de ingresos proveniente de alguna actividad económica. Estas actividades se distribuyen en una variedad de sectores productivos. Esta diversificación refleja la dinámica económica actual, donde las fuentes de ingresos de las

personas pueden originarse en una amplia gama de actividades, como la agricultura, la manufactura, los servicios, entre otros.

El hecho de que las fuentes de ingresos estén distribuidas en diversos sectores productivos subraya la importancia de adoptar un enfoque inclusivo y equitativo en las políticas de desarrollo económico. A pesar de la diversificación de las fuentes de ingresos en diversos sectores económicos, muchas personas continúan enfrentando desafíos para acceder a oportunidades económicas sostenibles. Esto puede atribuirse a obstáculos como la carencia de capacitación, el acceso limitado a recursos, las disparidades regionales y una distribución desigual de la riqueza. Esto implica no solo fomentar el crecimiento en sectores tradicionales, sino también promover la diversificación y la innovación en la economía, con el fin de brindar oportunidades económicas a un espectro más amplio de la población y reducir la vulnerabilidad económica.

Los factores externos, tales como variaciones climáticas, infestaciones de plagas o fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas, son algunos de los temas del por qué tenemos el deber de buscar una diversificación de actividades.

En consecuencia, es crucial comprender y respaldar las actividades económicas en todos los sectores, proporcionando el apoyo necesario para estimular su crecimiento y sostenibilidad. Además, la capacitación y el acceso a recursos desempeñan un papel fundamental en la promoción de nuevas oportunidades económicas y en la mejora de la calidad de vida de las personas involucradas en estas actividades. De esta manera, se puede alcanzar un desarrollo más inclusivo y dinámico que beneficie a la sociedad en su conjunto.

Problemática identificada.

Falta de equidad y oportunidades económicas para cerca del 50% de la población total en el municipio.

Objetivo

Fomentar un desarrollo económico inclusivo en el municipio.



Estrategia

Facilitar el acceso a fuentes de ingresos a residentes del municipio.

Líneas de acción.

Estimular la diversificación económica en diferentes sectores, promoviendo la creación de oportunidades en áreas como la agricultura, la manufactura, los servicios y otros sectores emergentes.

Ofrecer programas de capacitación y acceso a recursos, para que las personas puedan desarrollar habilidades y emprender.

EMPLEO

Diagnóstico específico

El empleo desempeña un papel crucial en el impulso del desarrollo de las comunidades, y en el contexto actual, es fundamental comprender el funcionamiento del mercado laboral en nuestra área local. En cuanto a la distribución de ocupaciones entre la población que está en edad de trabajar y empleada, según datos oficiales proporcionados por el Censo de Población y Vivienda de 2020, se observa lo siguiente:

DIVISIÓN OCUPACIONAL	PORCENTAJE DE PERSONAS
Funcionarios, directores y jefes.	1.46
Profesionistas y técnicos.	6.57
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas.	0.73
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas.	8.03
Trabajadores en servicios personales y vigilancia.	2.19
Actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca.	52.55
Trabajadores artesanales, de la construcción y otros oficios.	16.06
Operadores de maquinaria industrial, choferes y conductores de transporte.	0.73
Actividades elementales y de apoyo.	11.68
TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS, E.A. Y OCUPADA.	137

División ocupacional de Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La información anterior resalta un punto de lo que ha sido mencionado; la preeminencia del sector agrícola en nuestro municipio y su papel fundamental como sustento principal para la mayoría de los habitantes, ya que gran parte de la población trabajan en esta área específica.

En este contexto, es relevante señalar que los residentes han expresado una preocupación válida en relación a la remuneración en el sector agrícola. A pesar de que una gran parte de la población está empleada en la agricultura, las condiciones económicas no son del todo favorables. Dado que la agricultura es una actividad primaria, muchas personas enfrentan el desafío de subsistir día a día, ya que la inversión necesaria para llevar a cabo esta labor es considerable y las ganancias no siempre son suficientes para asegurar un nivel de vida adecuado.

Esta situación subraya la importancia de abordar asuntos vinculados a la estabilidad económica y la rentabilidad en el sector agrícola. Para mejorar la calidad de vida de los agricultores y sus familias, resulta esencial contemplar políticas y estrategias que fomenten la diversificación económica, el acceso a tecnologías agrícolas más eficientes, la formación en prácticas sostenibles y la búsqueda de mercados más rentables para los productos agrícolas locales. De esta manera, se puede trabajar en convertir al sector agrícola en no solo una actividad predominante, sino también en una fuente de ingresos más sólida y próspera para la población del municipio.

Problemática identificada.

Mala remuneración de las actividades económicas, particularmente en el sector primario.

Objetivo

Ostentar una economía justa para los habitantes del municipio.



Estrategia

Promover una adecuada compensación en las actividades económicas.

Líneas de acción.

Otorgar incentivos para la inversión en sectores con potencial de crecimiento y generación de empleo.

FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

Diagnóstico específico

Dado que el 51% de la población reside en áreas rurales según el INEGI en 2020, la alimentación se convierte en un elemento fundamental para el bienestar, la igualdad, la estabilidad social y las oportunidades para todos.

Los alimentos constituyen la principal fuente de nutrientes para los seres humanos, obtenidos principalmente de productos naturales derivados de la domesticación de plantas y animales, así como de la caza.

En relación con la población involucrada en actividades económicas, los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 revelan la siguiente distribución según el sector de actividad económica:

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE DE PERSONAS
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	54.74
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.	6.57
Construcción.	12.41
Comercio.	9.49
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	16.79
TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS, ECONOMICAMENTE ACTIVA.	137

Sector de Actividad económica de Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es evidente que la mayoría de las personas que participan activamente en la actividad económica y están empleadas se dedican principalmente al sector primario. Esto se debe a que la agricultura es la principal actividad económica del municipio y representa su fuente de ingresos predominante.

En las mesas de trabajo la ciudadanía expresó la necesidad de apoyar a los agricultores ya que, en tiempo de sequías no hay agua para riego, dando paso a la posibilidad de perder sus siembras. Se propuso la realización de retenes, pozos y tanques para tener agua de riego durante todo el año en apoyo a los productores agrícolas.

Problemática identificada

Abandono a los productores agrícolas de nuestra comunidad.

Objetivo

Promover la producción agrícola en nuestra comunidad.



Estrategia

Mejorar las condiciones para conseguir una mejor producción del sector agrícola de nuestro municipio.

Líneas de acción.

Brindar información y cursos para aumentar la productividad y rentabilidad de la agricultura local, incentivando prácticas sostenibles.

Construir infraestructura para el campo, tales como retenes de agua, pozos y tanques de captación.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MANCIPAL DE SANTIAGO HUILTAN PUMAS	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL CAMPO DE BOMBEO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	17.865657°	97.42238	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$498,714.66	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UNA OBRA	341 HABITANTES	METROS LINEALES CONSTRUIDOS X 100 METROS LINEALES PROGRAMADOS
SAN ANTONIO ABAD	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL CAMPO DE BOMBEO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	17.892984°	97.46519°	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$496,216.35	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UNA OBRA	471 HABITANTES	METROS LINEALES CONSTRUIDOS X 100 METROS LINEALES PROGRAMADOS
LA MEXICANA	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE BOMBEO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	17.92284	97.40265°	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$480,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UNA OBRA	290 HABITANTES	METROS LINEALES CONSTRUIDOS X 100 METROS LINEALES PROGRAMADOS
MANCIPAL DE SANTIAGO HUILTAN PUMAS	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RETEN DE AGUA DEL RIO GRANDE	17.848337	97.42027	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UN RETEN	150 HABITANTES	METROS CONSTRUIDOS X 100 RETENES PROGRAMADOS
MANCIPAL DE SANTIAGO HUILTAN PUMAS	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OLA PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	17.96594	97.2522	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA OBRA	80 HABITANTES	OLAS CONSTRUIDAS X 100 OLAS PROGRAMADAS
MANCIPAL DE SANTIAGO HUILTAN PUMAS	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE DOS RETENES DE AGUA EN LA FRONTERA DEL MUNICIPIO	17.86685	97.42303	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$700,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOS RETENES	390 HABITANTES	RETENES CONSTRUIDOS X 100 RETENES PROGRAMADOS
MANCIPAL DE SANTIAGO HUILTAN PUMAS	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OLA DE CAPTACIÓN DE AGUA	17.96800	97.49594	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA OBRA	120 HABITANTES	OLAS CONSTRUIDAS X 100 OLAS PROGRAMADAS
MANCIPAL DE SANTIAGO HUILTAN PUMAS	ABANDONO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE NUESTRA COMUNIDAD	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NUESTRA COMUNIDAD	MEJORAR LAS CONDICIONES PARA CONSEGUIR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DE NUESTRO MUNICIPIO	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, TALES COMO RETENES DE AGUA, POZOS Y TANQUES DE CAPTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	17.96802	97.49598	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$496,216.35	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17 TANQUES	150 HABITANTES	TANQUES CONSTRUIDOS X 100 TANQUES PROGRAMADOS

5.- MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Introducción

Nuestra localidad se encuentra ante importantes desafíos debido a la falta de atención que las comunidades y las personas más necesitadas han experimentado durante muchos años. Esto ha llevado a un atraso, exclusión y condiciones de vida precarias. Ante esta realidad, es esencial emprender una revisión histórica de nuestras localidades mediante políticas de bienestar transformadoras.

Esto implica asegurar el acceso a derechos sociales esenciales y promover medidas que eliminen las diferencias de desigualdad.

INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES

Diagnóstico específico

La relación entre la infraestructura y el crecimiento económico de una población es estrecha, ya que ambos son indicadores de desarrollo de una sociedad. La infraestructura de nuestro municipio es bastante limitada, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UTILIDAD	CONDICIÓN
Palacio municipal.	Institucional	Regular
Canchas municipales.	Comunitario	Regular
Centro Comunitario de aprendizaje.	Comunitario	Regular
Panteón municipal.	Comunitario	Regular
Oficinas de Bienes Comunales.	Institucional	Regular

Infraestructura pública de Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Archivo de la Regiduría de Obras de Santiago Ihuitlán Plumas.

Podemos observar que no se cuenta con una infraestructura basta para el municipio, pues hacen falta edificaciones y mejoramiento sobre las edificaciones ya realizadas.

Asimismo, mencionaron que la explanada cívica se ha deteriorado mucho por efectos geológicos y que por lo tanto se encuentra en malas condiciones para su uso.

Problemática identificada.

Infraestructura insuficiente para las necesidades del municipio.

Objetivo

Mejorar significativamente la infraestructura en todo el municipio.



Estrategia

Invertir en infraestructura municipal.

Líneas de acción.

Remodelar la explanada cívica municipal.

Construir techado en área de la explanada municipal.

CAMINOS Y CARRETERAS

Diagnóstico específico

Los caminos y carreteras son arterias vitales que conforman la red de infraestructura de transporte en cualquier región o país. Estas vías desempeñan un papel fundamental en la conectividad y el acceso a diversas áreas geográficas, lo que influye directamente en la movilidad de las personas, el comercio, el desarrollo económico y la calidad de vida de la población.

El municipio enfrenta carencias en términos de comunicación, ya que la vía más cercana es una carretera revestida que conecta Concepción Buenavista con Tamazulapam, donde se encuentra el enlace con la carretera panamericana. La otra opción es a través de la conexión con la supercarretera a través del municipio de Ihuatlán-Tepelmeme de Morelos, con una distancia aproximada de 16 kilómetros.

En las mesas de trabajo, el sentir de la comunidad en cuanto infraestructura vial fueron precisamente la necesidad de pavimentar las calles de acceso, debido a las pésimas condiciones en las que se encuentran, y que, además, en temporada de lluvia significan un riesgo para la población, también manifestaron que precisamente en temporada de lluvia no hay forma de acceder y que por lo tanto es necesaria la construcción de un puente.

Problemática identificada.

No se cuenta con caminos idóneos para que transiten los habitantes del municipio.

Objetivo

Garantizar el tránsito adecuado de los pobladores.



Estrategia

Mejorar la infraestructura vial del municipio.

Líneas de acción.

Pavimentar con concreto hidráulico diferentes calles del municipio.

Construir un puente vehicular.

VIVIENDA

Diagnóstico específico

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el derecho a la vivienda adecuada. Según la ONU-Habitat, este derecho incluye siete elementos esenciales: seguridad en la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Además, una vivienda debe satisfacer las necesidades y condiciones fundamentales de las personas, abarcando aspectos fisiológicos, psicológicos, sociales y espirituales. Según estimaciones de esta organización internacional, en México, al menos el 38.4% de la población reside en viviendas que no cumplen con estos estándares.

La vivienda adecuada se considera una necesidad básica, proporcionando refugio contra las inclemencias del tiempo, preservando la privacidad y, en la mayoría de los casos, sirviendo como residencia para familias enteras. Es una necesidad humana esencial, comparable al alimento, el abrigo y el descanso.

De acuerdo con los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con un total de 101 viviendas habitadas, con un promedio de 3.1 ocupantes por vivienda y 1.0 ocupantes por cada cuarto.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

115

representa menos del 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 2.8

Promedio de ocupantes por cuarto 0.8

Viviendas con piso de tierra 7.8 %

Viviendas en Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

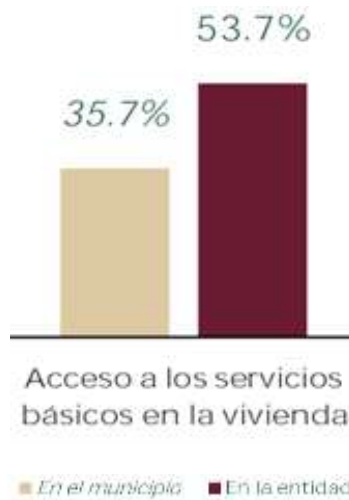
Los indicadores que señalan la falta de recursos en relación a este tema nos revelan los siguientes resultados:

INDICADOR	POBLACIÓN (PERSONAS)	% POBLACIÓN
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	237	65.43%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	58	15.99%
Reparto modal	7	4%
Pisos de tierra	19	15.2%

Indicadores de carencia en Viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: SISPLADE 2023.

Sin embargo, al centrarnos inicialmente en el acceso a los servicios básicos de vivienda, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 nos revela que el 74.94% de la población experimenta esta falta; en otras palabras, no tienen acceso completo a servicios como agua, drenaje, electricidad, entre otros.



Comparativa de acceso a los Servicios Básicos de la vivienda.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

A la luz de la comparación anterior, es evidente que se requiere implementar estrategias efectivas para abordar esta carencia de servicios básicos. En este contexto, según las cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se observa que:

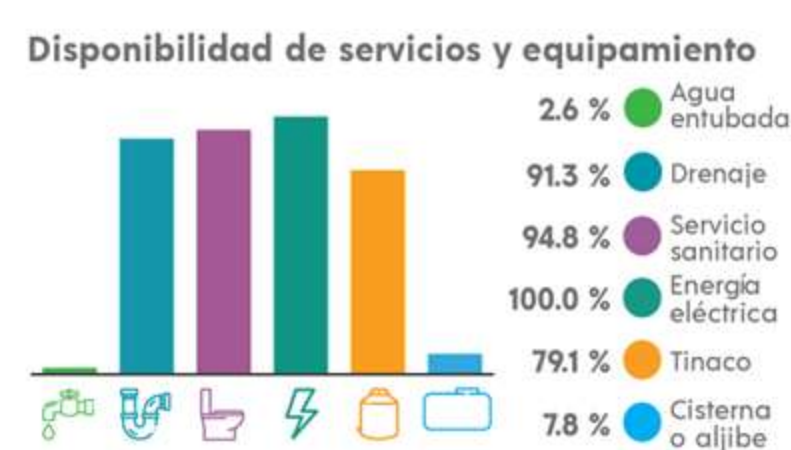
El 2.6% de las viviendas tienen acceso a agua entubada.

El 91.3% de las viviendas cuentan con servicio de drenaje.

El 94.8% de las viviendas disponen de servicio sanitario.

El 100% de las viviendas tienen acceso a energía eléctrica.

El 79.1% de las viviendas cuentan con al menos un tinaco para almacenar agua.



Servicios básicos en las viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es evidente que el principal déficit se encuentra en que menos de la mitad de las viviendas no tienen acceso a agua entubada. Esta situación se debe además de la escasez del recurso natural, a la falta de infraestructura necesaria para llevar este recurso vital a todas las viviendas del municipio.

El Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 proporciona un desglose de las carencias que afectan a cada una de las viviendas en el municipio, lo que nos permite comprender mejor la magnitud de estos desafíos y enfocar los esfuerzos en abordar las necesidades específicas de la población en este ámbito.

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	27	Servicios básicos en la vivienda ¹	122
En viviendas con pisos de tierra ²	17	En viviendas sin acceso al agua ²	233
En viviendas con techos de material endeble ³	1	En viviendas sin drenaje ²	27
En viviendas con muros de material endeble ³	4	En viviendas sin electricidad ²	0
En viviendas con hacinamiento ²	12	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	103

Indicadores de carencia por Servicios Básicos de viviendas de Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Se observa a plenitud que para este año aumentaron las viviendas que no cuentan con drenaje, pues ahora son el 13.7% de estas que no cuentan con tal servicio básico; así también, en cuanto a viviendas sin agua cabe aclarar que estas no se refieren precisamente al agua entubada, sino que también a aquellas que no cuentan con un pozo o algún medio para almacenarla.

Ahora bien, enfocándonos en la calidad y espacios en la vivienda primeramente en cuanto al material de los pisos de estas, encontramos de acuerdo al Censo de Población y Vivienda que el 16.43% de las viviendas habitadas tienen pisos de tierra, el 73.97% los tiene de cemento o firme y solo el 9.5% los tiene de madera u otro recubrimiento.

Viviendas particulares habitadas.	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
115	9	101	5	0

Material de pisos en viviendas de Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Si bien es cierto que la mayoría de las viviendas habitadas del municipio tienen pisos de cemento firme, también existe un porcentaje considerable de estas viviendas con pisos de tierra, lo cual requiere se atienda de manera prioritaria y así garantizar un espacio digno y de calidad para todos los pobladores.

Ahora, respecto a lo materiales en paredes de las 73 viviendas del municipio tenemos que el 88.03% de estas tienen paredes de tabique, ladrillo, block, cantera, piedra o cemento; el 0% las tiene de adobe, el 8.55% de madera e igualmente el 3.42% de lámina de asbesto o metálica.

Viviendas particulares habitadas.	Material en paredes			
	Lámina de asbesto o metálica	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.
115	0	2.61	1.74	93.91

Material de paredes en viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Finalmente, con lo que respecta al material utilizado en los techos de las viviendas, tenemos que el 31.88% tiene techos de losa de concreto, el 50.72% los tiene de lámina metálica, el 8.70% de lámina de asbesto, el 2.90% de teja y el 1.45% de lámina de cartón.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en techos				
	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Teja	Losa de concreto.
115	0.87	25.22	9.57	13.91	49.57

Material de techos en viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Se observa que en su mayoría las viviendas del municipio tienen un techo de lámina metálica, y esto se debe a que este material es más barato, pero no así el más resistente, lo que representa un riesgo para las viviendas habitadas del municipio.

La ciudadanía refirió que hay diferentes carencias como lo son que, muchas viviendas no cuentan con la iluminación necesaria para la realización de sus actividades, lo que dificulta que las familias que habitan dichas viviendas tengan una calidad de vida adecuada ante la falta de tal servicio básico.

Problemática identificada.

Las viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas, carecen de servicios básicos esenciales.

Objetivo

Garantizar los servicios básicos en las viviendas de nuestro municipio.



Estrategia

Mejorar la infraestructura de servicios básicos.

Líneas de acción.

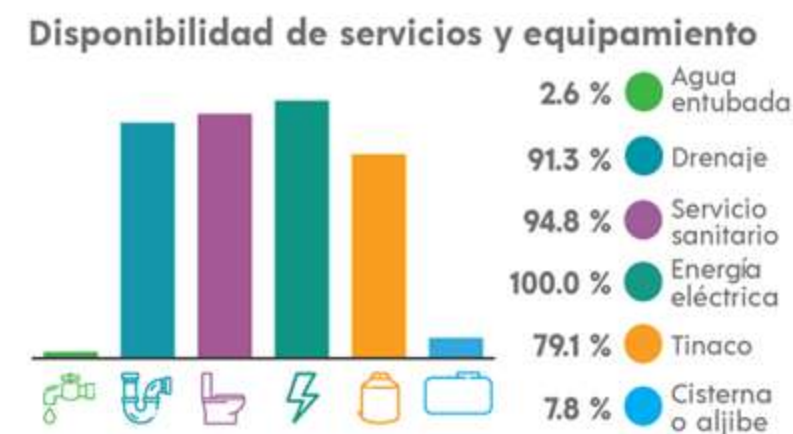
Ampliar la red de energía eléctrica.

AGUA Y SANEAMIENTO

Diagnóstico específico

Según información de las Naciones Unidas, a nivel mundial, aproximadamente una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable, mientras que dos de cada cinco personas carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos con agua y jabón. Además, más de 673 millones de individuos aún no tienen acceso a servicios de saneamiento adecuados.

Por esta razón, la Agenda 2030 incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, que se centra en asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, así como proporcionar saneamiento a todas las personas.



Servicios básicos en las viviendas de Santiago Ihuilán Plumas

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En lo que se refiere al servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas y rurales y de acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020, en el Estado de Oaxaca se cuenta con una cobertura del 97%.

Por otra parte, y considerando la vida útil de los sistemas de drenaje sanitario, en muchos casos es necesario rehabilitar y equipar la infraestructura.

Según los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio, el 2.6% de la población tiene acceso a agua entubada. El acceso a este servicio reduce de manera significativa la probabilidad de contraer enfermedades relacionadas con la ingestión de agua no apta para el consumo humano.

INDICADOR	POBLACIÓN (PERSONAS)	% POBLACIÓN
Porcentaje de viviendas con acceso a servicios de agua entubada	104	83.2

Indicadores de carencia en Viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: SISPLADE 2023.

De acuerdo con los datos anteriores, es posible observar que solo 104 personas tienen acceso al vital líquido, siendo de suma prioridad atender este tema, pues como es sabido tener acceso al agua, es un derecho humano.

En ese sentido, la población manifestó que, al no contar con un acceso efectivo al vital líquido, es necesaria la construcción de infraestructura que permita el acceso y almacenamiento de agua potable.

Problemática identificada.

Las viviendas de Santiago Ihuitlán Plumas, carecen de servicios básicos de agua potable.

Objetivo

Facilitar el acceso al agua potable en la comunidad.



Estrategia

Implementar un sistema de agua potable en nuestra población.

Líneas de acción.

Construir líneas de agua potable para las viviendas del municipio.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Diagnóstico específico

La educación se ha planteado como un componente esencial para superar la pobreza y promover sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles. En el año 2020, debido a la propagación de la pandemia de COVID-19, se hizo necesario cerrar temporalmente las escuelas, afectando a más del 91 % de los estudiantes a nivel global, según información de las Naciones Unidas.

Ahora, con la reapertura de las instituciones educativas y en el marco de la Agenda 2030 a nivel mundial, una de las responsabilidades más importantes es cumplir con el objetivo: Desarrollar y adaptar instalaciones educativas considerando las necesidades de niños, niñas, personas con discapacidad y teniendo en cuenta las diferencias de género. Estas instalaciones deben ofrecer ambientes de aprendizaje seguros, libres de violencia, inclusivos y eficaces para todos.

En cuanto a la infraestructura educativa para el ciclo escolar 2023-2024 y de acuerdo a información obtenida a través del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) se tiene registro únicamente de 7 instituciones educativas dentro del municipio, todas de nivel básico.

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Aulas	Docentes
SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	3	91	41	50	11	20
SAN ANTONIO ABAD	1	14	7	7	3	2
LA MEXICAN A	3	14	6	8	0	2
TOTAL	7	119	54	65	14	24

Infraestructura escolar en Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa.

La ciudadanía expresó que no se cuenta con la infraestructura necesaria en las escuelas, pues las mismas tienen necesidades como son la rehabilitación de las áreas que las componen, así mismo, no se cuenta con escuelas media superior, mucho menos superior dentro del municipio.

Por lo que los jóvenes que estudian el bachillerato o una carrera, tienen que emigrar a Tamazulapam, Nochixtlán o a la Cd. de Huajuapam, Puebla, CDMX. ó a la capital del Estado.

Problemática identificada.

Falta de infraestructura educativa en el municipio.

Objetivo

Dotar de infraestructura educativa suficiente al municipio.



Estrategia

Edificar espacios adecuados para los educandos.

Líneas de acción.

Construir techados en las áreas donde las escuelas imparten educación física.

Realizar tequios para rehabilitar y limpiar nuestras escuelas.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTINHO HUILLAN PULMAS	INFRAESTRUCTURA INSUFICIENTE PARA PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO	MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INFRAESTRUCTURA EN TODO EL MUNICIPIO Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	REMODELAR LA ESPALDADA CIVICA	REMODELACION DE LA ESPALDADA CIVICA MUNICIPAL	17.29984	97.29773	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$498,688.71	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS	550 HABITANTES	METROS CUADRADOS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS
MUNICIPIO DE HUILLAN PULMAS	INFRAESTRUCTURA INSUFICIENTE PARA PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO	MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INFRAESTRUCTURA EN TODO EL MUNICIPIO Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	CONSTRUIR UN TEOVARO PARA LA ESPALDADA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TEOVARO EN AREA DE LA ESPALDADA MUNICIPAL	17.29911	97.29773	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$1,800,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	OBRAS	590 HABITANTES	METROS CUADRADOS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
MUNICIPIO DE HUILLAN PULMAS	NO SE CUENTA CON CAMINOS IDONEOS PARA EL TRANSITO	GANANTIZAR EL TRANSITO ADECUADO DE LOS POBLADORES.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VALDE HUILLAN	PAVIMENTAR CON CONCRETO HERALDICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HERALDICO DEL MUNICIPIO DE HUILLAN PULMAS ANTONO OCHOA	17.5105	97.29788	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$6,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5.95 KILOMETRO	790 HABITANTES	ALDENTRADA, COSTERILLAS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS
MUNICIPIO DE HUILLAN PULMAS	NO SE CUENTA CON CAMINOS IDONEOS PARA EL TRANSITO	GANANTIZAR EL TRANSITO ADECUADO DE LOS POBLADORES.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VALDE HUILLAN	PAVIMENTAR CON CONCRETO HERALDICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HERALDICO DEL MUNICIPIO DE HUILLAN PULMAS ANTONO OCHOA	17.29873	97.28274	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$3,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	OBRAS	490 HABITANTES	ALDENTRADA, COSTERILLAS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS
LA MECACANA	NO SE CUENTA CON CAMINOS IDONEOS PARA EL TRANSITO	GANANTIZAR EL TRANSITO ADECUADO DE LOS POBLADORES.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VALDE HUILLAN	PAVIMENTAR CON CONCRETO HERALDICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HERALDICO DEL MUNICIPIO DE LA MECACANA ANTONO OCHOA	17.29081	97.40175	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$4,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UN KILOMETRO	290 HABITANTES	ALDENTRADA, COSTERILLAS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS
LA MECACANA	NO SE CUENTA CON CAMINOS IDONEOS PARA EL TRANSITO	GANANTIZAR EL TRANSITO ADECUADO DE LOS POBLADORES.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VALDE HUILLAN	CONSTRUIR UN VENTILADOR	CONSTRUCCION DE FANERTE VENTILADOR DEL MUNICIPIO DE LA MECACANA	17.29081	97.40175	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$4,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	OBRAS	190 HABITANTES	ALDENTRADA, COSTERILLAS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS
TEMA: VIVIENDA														
LA MECACANA	LAS VIVIENDAS DE SANTINHO HUILLAN PULMAS, CARECEN DE SERVICIOS BASICOS ESPECIALES	GANANTIZAR LOS SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS BASICOS	AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE HUILLAN PULMAS	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	17.29132	97.40104	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$550,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA HED	75 HABITANTES	ESQUELETO CONSTRUIDO X 100 PUNTO PROGRAMADOS
LA MECACANA	LAS VIVIENDAS DE SANTINHO HUILLAN PULMAS, CARECEN DE SERVICIOS BASICOS ESPECIALES	GANANTIZAR LOS SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS BASICOS	AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE HUILLAN PULMAS	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	17.29132	97.40104	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$350,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	280 METROS CUADRADOS	29 HABITANTES	METROS LINEALES CONSTRUIDOS X 100 METROS LINEALES PROGRAMADOS
TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
LA MECACANA	FALTA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO.	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AL MUNICIPIO	EFECTUAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LOS EDUCANDOS	CONSTRUIR UN CENTRO EDUCATIVO EN LA ZONA DE HUILLAN PULMAS	CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO EN LA ZONA DE HUILLAN PULMAS	17.29133	97.40292	PRESENCIA MUNICIPAL REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$1,600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	OBRAS	120 ALUMNOS	METROS CUADRADOS X 100 METROS 2 PROGRAMADOS

EJES TRANSVERSALES

La utilización de ejes transversales en el Plan Municipal de Desarrollo es fundamental, ya que permiten abordar los ODS de manera integrada y multidimensional, teniendo en cuenta la diversidad de realidades y necesidades de nuestro municipio.

En este sentido, el Plan Nacional de Planeación y el Plan Estatal de Planeación son herramientas clave para la implementación de los ODS a nivel nacional y regional, ya que permiten establecer estrategias y políticas públicas que tomen en cuenta los referidos ejes.

Entre los ejes transversales se encuentran la igualdad de género, la interculturalidad, niños, niñas y adolescentes, y desarrollo sostenible y cambio climático. Estos ejes son fundamentales para lograr un desarrollo justo, que promueva el bienestar de todas las personas de nuestra comunidad.

1.- IGUALDAD DE GÉNERO

En la época actual, se ha evidenciado un avance notable en la promoción de la igualdad de género a nivel mundial. A pesar de ello, en nuestra localidad, perduran prácticas profundamente arraigadas que desvalorizan el esfuerzo y el potencial de las mujeres. Por consiguiente, la administración municipal considera de extrema relevancia la formulación de un plan que incluya metas específicas, estrategias y acciones concretas para afrontar esta problemática y alcanzar una auténtica igualdad de género.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2020, se registra que el 51.6% de la población total del municipio está compuesta por mujeres, mientras que el 48.4% son hombres. Esto indica una ligera mayoría de mujeres en el municipio, lo que se traduce en que por cada 100 mujeres, hay aproximadamente 83 hombres.

Estos datos resaltan la necesidad de abordar la igualdad de género en el municipio y emprender acciones para erradicar las prácticas que perpetúan las desigualdades de género profundamente enraizadas en la comunidad.

MUNICIPIO	POBLACIÓN		SEXO	
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	341	155	186	

Población total por sexo en Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es claro que, en el municipio los hombres cuentan con mayores oportunidades en términos de empleo, negocios y otras esferas.

En nuestro municipio las mujeres se dedican principalmente a labores no remuneradas, principalmente tareas domésticas. Aunque esta situación es ampliamente aceptada en el municipio, tiene importantes implicaciones, ya que restringe las oportunidades de las mujeres para destacar a través de la educación o el trabajo y recibir una compensación justa por sus contribuciones.

A lo largo de la historia, ha existido una cultura que ha establecido que los hombres deben desempeñar un papel de liderazgo en el hogar, una jerarquía que necesita ser cuestionada y superada en la sociedad actual. Las mujeres poseen la capacidad y las habilidades necesarias para asumir roles de liderazgo en los hogares, y es fundamental fomentar la igualdad de género y la equidad en la toma de decisiones familiares, reconociendo el potencial y las contribuciones de todas las personas, sin importar su género.

Es esencial reconocer que tanto las mujeres como los hombres tienen las habilidades necesarias para desempeñar cualquier trabajo o profesión sin restricciones basadas en su género. A pesar de que el trabajo de las mujeres ha sido fundamental en la comunidad, resulta evidente que los roles de género no pueden seguir siendo inmutables como lo están en la actualidad. Por lo tanto, esta administración debe implementar políticas públicas efectivas para lograr una verdadera y significativa igualdad de género, que fomente oportunidades equitativas y elimine las barreras que obstaculizan el pleno desarrollo de todas las personas, sin importar su género.

Problemática identificada.

La desigualdad de género imperante en nuestro municipio afecta al desarrollo personal, profesional y económico de las mujeres de nuestra comunidad.

Objetivo

Crear un plano de igualdad de género para las mujeres del municipio de Santiago Ihuitlán Plumas.

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Promover la salud en la población femenina de Santiago Ihuatlán Plumas.	Realizar campañas de salud preventiva y estilos de vida saludables.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCAÑO Y TRANSPARENTE.	Introducir políticas de igualdad de género en la administración pública municipal.	Implementar políticas de cuotas de género para asegurar una representación equitativa de mujeres en posiciones de liderazgo.
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Garantizar la seguridad ciudadana tomando en cuenta las condiciones que exige la distinción entre géneros dentro de nuestro municipio.	Escuchar a las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con la seguridad y la protección ciudadana.
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Facilitar el acceso de las mujeres a los mercados locales y regionales.	Proporcionar respaldo técnico y financiero a las mujeres agricultoras y emprendedoras rurales.
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Desarrollar programas de vivienda para mujeres madres de familia.	Facilitar créditos para vivienda a mujeres madres de familia.

2.- INTERCULTURALIDAD

De acuerdo con datos oficiales del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, casi la totalidad de la población se identifica como indígena, representando el 89.91% de la población total, mientras que el 10.09% restante no se considera indígena.

Condición de autoadscripción indígena			
Población de 3 años y más	Condición de autoadscripción indígena		
	Se considera indígena	No se considera indígena	No especificado
317	283	34	0.00

Autoadscripción indígena en Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Según los datos proporcionados, los habitantes que se consideran indígenas en el municipio son de origen Chocholteco y Mixteco. En cuanto a la capacidad de hablar una lengua indígena, se observa que, del total de la población de 3 años en adelante, el 7.23% habla una lengua indígena.

Habla lengua indígena	
Total	Condición de habla española

	Habla español	No habla español	No especificado	
293	0	0	0	293

Condición de habla indígena en Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es evidente que las lenguas indígenas ya no tienen la misma presencia predominante en el municipio, lo cual es motivo de preocupación. Esto se debe a que las nuevas generaciones no están recibiendo una enseñanza adecuada de estas lenguas, lo que podría resultar en una disminución e incluso en la desaparición de estas en el futuro.

En ese tenor, las cifras oficiales reflejan dicha preocupación, pues la problemática recae en la población de entre 3 y 14 años, pues menos de la mitad de estos habla la lengua indígena.

Grupos quinquenales de edad	Población de 3 años y más	Población hablante de la lengua indígena.
Total	91	18
03-04 años	26	12
05-09 años	46	6
10-14 años	9	0

Condición de habla indígena por grupos quinquenales en Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo con la información previamente presentada, es claro que existe una preocupación legítima entre la población, como se mencionó en párrafos anteriores. Por lo tanto, es imperativo abordar esta cuestión de manera urgente, ya que es crucial que nuestra lengua perdure en las nuevas generaciones y siga existiendo durante muchos años más.

Ahora bien, en este rubro también ubicamos a la población que se considera afromexicana o afrodescendiente, que resulta ser el 0.0% de la población.

Población total	Condición de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente		
	Se considera	No se considera	No especificado
341	0	325	16

Condición de autoadscripción afromexicano o afrodescendiente en Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Problemática identificada.

Falta de preservación de la lengua materna y posible extinción de la misma.

Objetivo

Fomentar el rescate de las lenguas maternas existentes en nuestro municipio.



3.- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos fundamentales de las personas jóvenes, niños y adolescentes están plenamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tratados internacionales y en otras normativas vigentes, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconoce a este segmento de la población como titulares de derechos.

Es esencial que se mantenga un compromiso constante con el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las acciones del gobierno, dado que su cumplimiento es crucial para el bienestar de la sociedad.

En particular, en nuestro municipio, se observa que más del 30% de la población total se encuentra dentro del rango de edad de 0 a 18 años, lo que destaca la importancia de atender adecuadamente las necesidades y derechos de este segmento de la población.

Edad desplegada	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
00 años	2	0	2

01 años	4	1	3
02 años	3	3	0
03 años	5	3	2
04 años	4	2	2
05 años	6	3	3
06 años	6	4	2
07 años	4	2	2
08 años	8	4	4
09 años	2	1	1
10 años	6	4	2
11 años	6	1	5
12 años	14	7	7
13 años	8	2	6
14 años	12	7	5
15 años	5	3	2
16 años	6	5	1
17 años	6	1	5
18 años	6	2	4

Población total de 00 a 18 años en Santiago Ihuitlán Plumas

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo a la información previa, es evidente que las niñas, niños y adolescentes conforman la mayoría de la población en el municipio. Por lo tanto, su bienestar adquiere una gran relevancia para el conjunto de la comunidad.

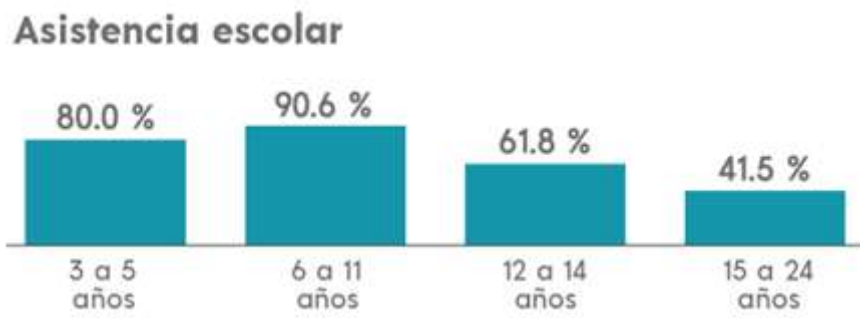
Ahora bien, enfocándonos en el tema educativo, el principal problema recae en la asistencia escolar.

EDAD	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
03 años	5	3	2	0
04 años	4	3	1	0
05 años	6	6	0	0
06 años	6	6	0	0
07 años	4	4	0	0

08 años	8	7	0	1
09 años	2	2	0	0
10 años	6	6	0	0
11 años	6	4	0	2
12 años	14	8	0	6
13 años	8	5	1	2
14 años	12	8	1	3
15 años	5	4	0	1
16 años	6	4	2	0
17 años	6	5	1	0
18 años	6	2	4	0

Asistencia escolar en Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.



Asistencia escolar en Santiago Ihuatlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Se puede notar que, a pesar de que la proporción de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela es relativamente reducida, existe un nivel significativo de atraso, especialmente en el grupo de 15 años o más. En consecuencia, es crucial tomar medidas concretas para erradicar completamente la ausencia escolar en este grupo demográfico, mediante la implementación de estrategias apropiadas.

Otra cuestión prioritaria que requiere atención en este sector es el acceso a la atención médica. Los menores del municipio son particularmente susceptibles a diversas enfermedades, ya sea debido a su edad o a factores como la alimentación y el entorno en el que se desarrollan. Por lo tanto, es imperativo abordar esta problemática para garantizar su bienestar y salud.



Personas con discapacidad en Santiago Ihuitlán Plumas.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Según la información previa, es evidente que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad constituyen un grupo particularmente vulnerable, lo que hace necesario implementar estrategias efectivas para asegurarles una alta calidad de vida.

Problemática identificada.

Abandono de las niñas, niños y adolescentes en materias educativas, de salud y de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo

Generar mejores condiciones de vida para niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad, para el desarrollo óptimo de sus personas.

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Mejorar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Implementar programas deportivos para las niñas, niños y adolescentes en escuelas y espacios comunitarios. Establecer programas de alimentación escolar en las instituciones educativas del municipio.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.	Asegurar un entorno libre de corrupción para niñas, niños y adolescentes.	Rendir cuentas sobre los recursos destinados a la niñez y adolescencia.
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Establecer vías seguras y confidenciales para que las niñas, niños y adolescentes puedan denunciar abusos, violencia o situaciones de peligro.
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Incluir en los procesos comerciales a la población juvenil de nuestro municipio.	Ejecutar programas de capacitación en actividades comerciales.
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar los espacios dedicados al esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes.	Pintar con colores llamativos los espacios de esparcimiento.

4.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El desarrollo sostenible se refiere a la capacidad de un municipio para crecer económicamente sin comprometer la calidad de vida de sus habitantes ni el medio ambiente, mientras que, el cambio climático se refiere a los impactos de las alteraciones del clima en la región, como el aumento de la temperatura, cambios en los patrones de lluvia, olas de intenso frío, escasez de agua y contaminación del aire.

El desarrollo sostenible y el cambio climático están estrechamente relacionados, ya que el crecimiento económico sin medidas de protección medioambiental puede agravar los problemas climáticos.

A pesar de que en nuestro municipio no se han generado problemas considerados a tal grado como para afectar el clima de nuestra región, la realidad es que sufrimos directamente sus consecuencias, ya que la población en repetidas ocasiones ha manifestado la falta de agua, ya sea para el uso humano o para la agricultura, denotando la necesidad de realizar acciones de gobierno que contribuyan a combatir los efectos del cambio climático.

En el Municipio nunca se han planteado políticas públicas que enfrenten las causas o consecuencias del cambio climático, por ello también mucha población ignora su existencia, es indispensable para la presente administración crear conciencia en la sociedad del mal que estaríamos gestando y por lo tanto heredando a las generaciones futuras.

Por otro lado, compartimos la responsabilidad humana de provocar dichos cambios y por ello la necesidad de adoptar enfoques integrales y colaborativos que involucren a diferentes partes interesadas, incluyendo el sector privado, la sociedad civil y las comunidades vecinas para la prevención y combate de toda practica que atente a nuestra presente y futura calidad de vida.

Además, somos conscientes que una buena planeación puede ahorrarnos problemas futuros, así que en los ejes posteriores se desarrollan planes de políticas públicas específicas que abordan la solución a los impactos del cambio climático y promueven el desarrollo sostenible en nuestra comunidad.

Problemática identificada.

Falta de políticas públicas que contrarresten los efectos del cambio climático.

Objetivo

Combatir las causas y efectos del cambio climático desde la perspectiva rural de Santiago Ihuitlán Plumas.

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Instruir sobre el cambio climático y el desarrollo sustentable a la población de Santiago Ihuitlán Plumas.	Realizar capacitaciones sobre las causas y consecuencias del cambio climático en las escuelas, asambleas y lugares de congregación. Capacitar a productores en el tema de desarrollo sustentable.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.	Combatir los efectos y causas del cambio climático desde el servicio público.	Capacitar a servidores públicos del municipio en materia de cambio climático.
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Garantizar el Derecho Humano a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los pobladores de Santiago Ihuitlán Plumas.	Informar a los pobladores que gozan del Derecho Humano a un medio ambiente sano. Capacitar en el tema de separación de la basura a la población en general.
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Promover prácticas sostenibles del comercio en nuestro municipio.	Reciclar, reducir y reutilizar materiales utilizados por comerciantes de nuestro municipio.
EJE 5. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Implementar políticas públicas que ayuden a conservar el agua en el municipio.	Construir infraestructura con el fin de conservar agua para el uso en agricultura y consumo humano.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de asegurar un seguimiento efectivo y la evaluación de todos los proyectos, los plazos previamente establecidos, el uso de los recursos y el cumplimiento de responsabilidades, es esencial establecer un comité de contraloría. Este comité estará compuesto por miembros de la comunidad, representantes sociales y miembros del cabildo, y su función principal será supervisar tanto el aspecto físico como financiero de las obras públicas municipales. Esto permitirá verificar si se están alcanzando las metas y si el gasto real se ajusta a lo que fue autorizado, lo que a su vez permitirá detectar cualquier desviación con respecto a la

planificación original. Además, el comité podrá redefinir la estrategia y dirección del proyecto si es necesario y tomar decisiones oportunas.

En lo que respecta a la evaluación, esta se llevará a cabo a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal y servirá como apoyo para tomar decisiones futuras en función de las circunstancias que surjan durante la administración municipal.

En todos los demás aspectos, el cabildo municipal asumirá la responsabilidad de proporcionar informes periódicos sobre el progreso de cada uno de los proyectos, el cumplimiento de los plazos, el uso de los recursos y el ejercicio de las responsabilidades. Estos informes se presentarán durante las asambleas que se celebran en la comunidad.

ANEXOS

1.- MATRIZ DE RIESGO.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=464>

2.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Benito Lopez Lopez



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En el municipio de Santiago Ihuatlan Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día Diez de Marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. **BENITO LOPEZ LOPEZ** Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría o Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría o Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Dirección General del INPLAN
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta o Presidente Municipal
6. Implementación de mesas temáticas	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Dirección General del INPLAN
7. Presentación del calendario de sesiones 2023	Secretaría o Secretario del CDSM.
8. Acuerdos	Presidenta o Presidente del CDSM.
9. Clausura de la sesión.	Presidenta o Presidente del CDSM.

Benito Lopez Lopez



Handwritten signatures



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 13 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 24 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la presidenta o presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2023, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la secretaria o el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, él o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas, Comité de Contratoría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta o el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo**

Handwritten signatures



[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Alc. Santiago Buzitas
Planes, Programas y Políticas
2023

Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto". La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

AGENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO ABAC
Alc. Santiago Buzitas
Planes, Programas y Políticas
2023
[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Alc. Santiago Buzitas
Planes, Programas y Políticas
2023

6.- IMPLEMENTACIÓN DE MESAS TEMÁTICAS MUNICIPALES

En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo del Instituto de Planeación para el Bienestar hace del conocimiento a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal la importancia de fomentar una amplia participación ciudadana para legitimar el proceso Democrático participativo en la Identificación de la problemática territorial de la comunidad a través de las mesas temáticas de los rubros básicos como son Educación, Salud, Fomento Agroalimentario y Campo, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Mujeres, Niños, Adolescentes y Deporte, Seguridad Pública y Obras e Infraestructura. Quiénes tienen que ver con el desarrollo sostenible de la comunidad, el presidente municipal en calidad de presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, designa UN COORDINADOR, el cual a su vez nombrará un moderador y un relator en cada mesa temática con la finalidad de identificar con los integrantes del sector correspondiente la problemática que se tiene en el Municipio en relación a los rubros de cada mesa.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Alc. Santiago Buzitas
Planes, Programas y Políticas
2023

En el análisis de la problemática de cada mesa temática cada coordinador expondrá POR ESCRITO MEDIANTE ACTA FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL SECTOR QUE CORRESPONDA ante el consejo los acuerdos que se tomaron en cada una de ellas y que se llevaran a conocer en la sesión de priorización de Obras y Acciones para determinar el plan de acción vecinal para el ejercicio fiscal 2023, que se llevara a cabo posteriormente.

Quedando como Coordinadores de las mesas temáticas los siguientes:

Mesa Temática	Coordinador Responsable	Observaciones
SALUD	Yenirell Hernández Ramírez	Regidora de Hacienda
SEGURIDAD PUBLICA	Rodrigo Santiago López	Regidor de Seguridad
EDUCACIÓN	Maricela F. Santiago Santiago	Regidor de Educación
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	Orlando Guñeros Lagunas	Síndico Municipal
FOMENTO AGROALIMENTARIO Y CAMPO	Vidal Lopez Hernandez	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Alc. Santiago Buzitas
Planes, Programas y Políticas
2023

Los cuales deberán entregar sus diagnósticos amás tardar el día que se realice la sesión para la priorización de OBRAS y ACCIONES

7.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2023.- La Secretaria o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes.

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	10/03/2023
2ª sesión	Priorización de Obras	25/03/2023
3ª sesión	Cierre de ejercicio	15/12/2023

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]



Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

[Handwritten mark]

8.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:



PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo**, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.



SEGUNDO. -La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 10:00 horas del día **VEINTICINCO** mes **MARZO** del año 2023, por lo que cada integrante del Consejo se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada, el mapeo de riesgos y recursos y el plan de acción vecinal.

[Handwritten mark]

TERCERO. - se realizó la presentación del comité de contraloría social acreditado ante la secretaria de honestidad y transparencia y función pública ante los presentes. Siendo los siguientes:



- C. KARLA MIRANDA MEJIA
- C. URIEL AMANDO CUVAS HERNANDEZ



CLAUURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el **C.BENITO LOPEZ LOPEZ** presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo a las **13:00** del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

Marikela Santiago

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. BENITO LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM



[Handwritten marks]



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Antonio Abad
 Coahuila de Zaragoza
 2023

VOCALES

[Signature]
C. ORLANDO GUANEROS LAGUNAS
 SINDICO MUNICIPAL



Marcela Saffio
C. MARICELA FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO
 REGIDORA DE EDUCACION



Victor
C. VICTOR ESPINOZA HERNANDEZ
 AUTORIDAD AUXILIAR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO ABAD



Arturo
C. ARTURO CRUZCRUZ
 VIGILANTE DE CAMPO



[Signature]
C. JULIAN FERNANDO SANTIAGO
 ALCALDE DE SAN ANTONIO ABAD



[Signature]
C. IGNACIO CRUZ LOPEZ
 AUTORIDAD AUXILIAR DE LA AGENCIA DE POLICIA DE LA MEXICANA



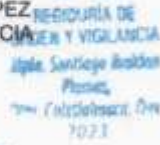
[Signature]
C. GREGORIO ANTONIO MENDOZA
 PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA DE LA TELESECUNDARIA ING. BOHORQUEZ LOPEZ



C. YENIRELI HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDORA DE HACIENDA



[Signature]
C. RODRIGO SANTIAGO LOPEZ
 REGIDOR ORDEN Y VIGILANCIA



[Signature]
C. BERNARDO ANTONIO ANTONIO
 PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE SAN ANTONIO ABAD



[Signature]
C. SARA CRUZ LOPEZ
 CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO ABAD



[Signature]
C. ADELAIDA CRUZ
 ENCARGADA DE LICONSA DE SAN ANTONIA ABAD




[Signature]
C. GREGORIO ANTONIO MENDOZA
 PRESIDENTE DE PADRE DE FAMILIA DE LA PRIMARIA VICENTE GUERRERO



[Signature]
C. MARIA DOLORES MENDOZA ANTONIO
 ENCARGADA DE DICONSA DE LA MEXICANA




C. CESAR LÓPEZ JIMENEZ
AUXILIAR DE LA CASA DE SALUD
DE LA AGENCIA LA MEXICANA


C. GREGORIO ANTONIO MENDOZA
PRESIDENTE DE PADRES DE FAMILIA
DEL JARDIN DE NIÑOS LOS
MEXICANITOS.


C. BETZI GUARNEROS VAZQUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES
DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS
SERGIO GALARDO
Santiago Huixtlan
Puebla, Oaxaca


C. IVETH NATALY ZOLOZAVAL LOPEZ
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER

C. EVELIA SANTA MARIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD


C. NORMA MIRANDA SANTIAGO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES
DE FAMILIA DE LA ESCUELA
SECUNDARIA


C. RIGOBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES
DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA


CASA DE LA
NIÑEZ INDIGENA
"VALLE DE GUERREROS"
CLAVE: 204640001A12
SANTIAGO HUXTLAN
PUEBLA,
OAXACA

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO


C. KARLA MIRANDA MEJIA
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL


COMITÉ DE APOYO
C. URIEL AMANDO CUEVAS
HERNANDEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL


C. C. IVETH NATALY ZOLOZAVAL
LOPEZ
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

C. DIEGO MIRANDA MEJIA
TESORERO MUNICIPAL

ING. BEATRIZ JOSE CRUZ
JEFA DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA
DG-INPLAN TAMAZULAPAM

ING. LEONARDO MARTINEZ VALDIVIESO
PERSONAL TÉCNICO DEL MÓDULO DE
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
DG-INPLAN TAMAZULAPAM

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL




C. YENIRELI HERNANDEZ
RAMIREZ
SECRETARIA DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS, Oaxaca, el día 10 del mes MARZO del año 2023.

3.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=464>

4.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.

**Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas**
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA
1983/2023-40 años de Democracia

2023

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
(APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022)

En el Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas, perteneciente al Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Av. Sargento José Mendoza López s/n esq. Calle 5 de mayo, en el centro de la población; los Ciudadanos los Ciudadanos Benito López López, Orlando Guaneros Lagunas, Yanireli Hernández Ramírez, Maricela Francisca Santiago Santiago, Rodrigo Santiago López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Educación, y Regidor de Orden y Vigilancia, respectivamente, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo, asistidos por la Ciudadana Juan Carlos Hernández Ramírez, en mi calidad de Secretario Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción I y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

————— ORDEN DEL DÍA —————

Primero.- Pase de Lista.
Segundo.- Declaratoria del Quórum.
Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.
Cuarto.- Aprobación del Orden de Día.
Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023.
Séptimo.- Asunto Generales.
Octavo.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Benito López López, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, procede como sigue: —————

————— DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO —————

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Benito López López, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca; solicita al suscrito Ciudadano Juan Carlos Hernández Ramírez, como Secretario Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. —————

Enseguida se procede con el segundo punto. —————

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Benito López López, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. ———

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Benito López López, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los

Av. Sarg. José Mendoza López s/n esq. Calle 5 de mayo
Santiago Ihuítlan Plumas, Coix, Oax. C.P. 69330
Tel. (953)5068080 Correo Electrónico: santiago.ihu@in.2023@gmail.com

(The document contains several official stamps and handwritten signatures from the Municipality of Santiago Ihuítlan Plumas, including the President, Secretary, and various council members, dated April 25, 2023.)



Municipio de Santiago Ihuatlán Plumas
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA
"1983/2023-40 años de Democracia"

2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Ihuatlán Plumas,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2023

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Ihuatlán Plumas,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2023

[Signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Ihuatlán Plumas,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2023

[Signature]

siguientes términos: Siendo las diez horas, del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santiago Ihuatlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto.

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Benito López López, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ihuatlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida la suscrita en uso de la palabra en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes.

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente.

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Benito López López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este año 2023, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023** de este Municipio de Santiago Ihuatlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes.

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023** de este Municipio de Santiago Ihuatlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ihuatlán Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Ihuatlán Plumas,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2023

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Ihuatlán Plumas,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2023

[Signature]
Maricela Santiago



REGIDURÍA DE ORDEN Y VIGILANCIA
Mpio. Santiago Ihuatlán Plumas,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2023

[Signature]



Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas
DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA
"1983/2023-40 años de Democracia"

2023

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. -----

Se procede con el último punto del orden del día. -----

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Benito López López, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones al suscrito Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el año 2023.

Benito López López.
Presidente Municipal Constitucional.

Orlando Guaneros Lagunas.
Síndico Municipal.

Yanirell Hernández Ramírez.
Regidora de Hacienda.

Rodrigo Santiago López.
Regidor de Orden y Vigilancia.

Mariela Francisca Santiago Santiago.
Regidora de Educación.

Juan Carlos Hernández Ramírez.
Secretario Municipal.
"Doy Fe"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santiago Ihuítlan Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de abril de 2023, en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023.
Av. Sag. José Mendoza López s/n esq. Calle 5 de mayo
Santiago Ihuítlan Plumas, Coixtlahuaca, Oax. C.P. 68330
Tel. (951)5060081 Correo Electrónico: santiagoihuítlan2023@hotmail.com

5.- TRABAJO CON AUTORIDADES, CIUDADANOS, COMITÉS, ETC. (EVIDENCIA).







LISTA DE REFERENCIAS

Agenda 2030 en México Recuperado el 14 de febrero de 2023 de [Estrategia Nacional-A2030Mx_VF.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). “Medición de la pobreza” Recuperado el 10 de abril de 2023 de [Tablas dinámicas municipales \(coneval.org.mx\)](#)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Microdatos por municipio- Santiago Ihuitlán Plumas” Recuperado el 15 de abril de 2023 de [SCITEL \(inegi.org.mx\)](#)

Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN). “Documentos de consulta y planeación” Recuperado el 3 de abril de 2023 de [SISPLADE - INPLAN Oaxaca](#)

Plan Estatal de Desarrollo Recuperado el 14 de febrero de 2023 de [Plan Estatal de Desarrollo \(oaxaca.gob.mx\)](#)

Plan Nacional de Desarrollo Recuperado el 14 de febrero de 2023 de [PND_2019-2024.pdf \(www.gob.mx\)](#)

Registro Agrario Nacional (RAN). “Padrón e Historial de Núcleos Agrarios” Recuperado el 23 de abril de 2023 de [Registro Agrario Nacional - PHINA - Padrón e Historial de Núcleos Agrarios \(ran.gob.mx\)](#)